BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8684
CON SUPLEMENTO No. 50)

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Hacienda

Contaduría General. — Causa fiscal contra Alberto D. Godoy

Buenos Aires, Febrero 10 de 1923.

Exp. 169 —C— 923.— D. Nº 16.
—De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que precede.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el Sr. Alberto D. Godoy, hasta obtener el pago de la suma de ($ 747,50 m/n.) setecientos cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General Nº 27 de fecha 21 de Enero corriente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
Herrera Vegas

Contaduría General. — Causa fiscal contra la sucesión de Luis A. Ballestero.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1923.

Exp. 6122—C—922. — D. Nº 17.
—De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota de fs. 4.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Pase al Señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra la sucesión del Sr. Luis A. Ballestero, exVicecónsul Argentino en Santos, Estados Unidos del Brasil, y solidariamente al fiador de éste, Sr. Ildefonso A. Ballestero, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.771 o/s.) un mil setecientos setenta y un pesos oro sellado, que adeudan por los conceptos de que informan las resoluciones de la Contaduría General Nos. 3410 y 4925, de Septiembre 2 y Diciembre 6 de 1922, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
Herrera Vegas

Coffin E. B. — Deshabilitando desembarcadero «Molino Rosario»

Buenos Aires, Febrero 10 de 1923.

Exp. 128—C—923. — D. Nº 18.
—Vista la presentación del Sr. Enrique B. Coffin, propietario del embarcadero «Molino Rosario», en la que pide se deje sin efecto el Decreto de fecha Marzo 1º de 1918, por el que se declaró permanente el embarcadero que posee en jurisdicción de la Aduana de esa localidad: atento lo informado, y

Considerando:

Que la causal invocada por el recurrente justifica el pedido que formula,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto Nº 10, de fecha Marzo 1º de 1918, por el que se habilitó como permanente el embarcadero «Molino Rosario», situado en jurisdicción de la Aduana de Rosario, de propiedad del Sr. Enrique B. Coffin.

Art. 2º En consecuencia, déjase cesante al guarda nombrado, para fiscalizar las operaciones que se efectuaban por dicho embarcadero, Don Saul R. Cortez.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la Oficina del Personal, Biblioteca y Archivo, y pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

ALVEAR
Herrera Vegas

Porchetto Carlos. — Sin efecto concesión guinche a A. Ferro e hijos

Buenos Aires, Febrero 10 de 1923.

Exp. 5457 —P— 1922.— D. Nº 19.
—Vista la solicitud del señor Carlos Porchetto, en la que pide se deje sin efecto la concesión otorgada a los señores Antonio Ferro e Hijos, por Decreto de 20 de Febrero de 1922, para instalar un guinche en la cabecera N. E. del Dique Nº 4: atento lo actuado, y

Considerando:

Que la firma Antonio Ferro e Hijos, tiene concesiones para instalar guinches en las cabeceras S. O. del Dique Nº 2, al N. O. del Nº 4 y N. E. del mismo dique.

Que el Art. 5 del Decreto de 21 de Noviembre de 1913, reglamentario de la instalación de guinches en el puerto de la Capital, establece que cada concesionario no podrá usufrutar más de dos cabeceras en los diques.

Que corresponde entonces anular la concesión otorgada a dicha firma por Decreto de 20 de Febrero de 1922,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto Nº 7 de fecha 20 de Febrero de 1922, por el que se autorizó a los señores Antonio Ferro e Hijos, para instalar un guinche en la cabecera N. E. del Dique Nº 4.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Herrera Vegas

Contaduría General. — Sin efecto causa fiscal contra sucesión Coronel M. J. López.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1923.

Exp. 945 —C— 923.— D. Nº 12.
—Resultando de lo informado por la Contaduría General, que la sucesión del extinto Coronel D. Martín J. López, ingresó al Tesoro Público, con fecha 24 de Noviembre de 1922, la suma de $ 132,70 m/n., en pago de la deuda que tenía pendiente con el Fisco, en concepto de pasajes suministrados al causante y reposición de sellos.

Que, en consecuencia, procede dejar sin efecto el decreto de 10 de Noviembre de 1922, que dispone la iniciación del juicio civil correspondiente a objeto de obtener ese pago,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. Déjase sin efecto el decreto Nº 173, de fecha 10 de Noviembre de 1922, por el que se encomienda al Señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, en turno, inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra la sucesión del extinto Coronel Martín J. López, por la suma de ($ 132,70 m/n.) ciento treinta y dos pesos con setenta centavos moneda nacional, adeudada al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General Nº 219, de 23 de Febrero de 1922.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Contaduría General. — Sin efecto causa fiscal contra Enrique Rayces

Buenos Aires, Febrero 7 de 1923.

Exp. 459 —C— 923.— D. Nº 11.
—Vista la nota de la Contaduría General, con la que eleva copia autenticada de la resolución Nº 24, dictada por la misma con fecha 21 del corriente, revocando su anterior Nº 2231 de 7 de Julio de 1922, declaratoria de deudor al Fisco, del ex-Habilitado del Juzgado Federal de Bahía Blanca, D. Enrique Rayces, y solicita el sin efecto de las acciones judiciales derivadas de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Déjase sin efecto el decreto Nº 115, de fecha 4 de Noviem-

bre de 1922, en la parte que encomienda al Señor Procurador Fiscal de la Sección Bahía Blanca, la iniciación de las acciones civiles correspondientes contra D. Enrique Rayces, ex-Habilitado del Juzgado Federal de Bahía Blanca, por la suma de ($ 5.450 m/n.) cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, adeudada al Fisco, según resolución de la Contaduría General Nº 2.31, de 7 de Julio de 1922.

Art. 2º Comuníquese y pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Bahía Blanca a sus efectos.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Argerich Juan Antonio. — Se deja sin efecto el decreto Nº 937-V, concediéndole prórroga para pagar una suma.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

Exp. 1147 —A— 1913.— 126-V. — Atento a las comunicaciones del Señor Procurador del Tesoro de fechas 21 de Diciembre ppdo. y 2 del actual, corriente a fojas 19 a 12 y 78 a 80 de éstos obrados, respectivamente, y

Considerando:

Que resulta de estas actuaciones y lo informado por el Señor Procurador del Tesoro, que este asunto corresponde originariamente al Ministerio de Obras Públicas, por tratarse de una ejecución de hipoteca dada en garantía de la construcción de un Puerto.

Que el Ministerio de Hacienda ha intervenido por excepción, en virtud de una excusación del Ministerio de Obras Públicas.

Que habiendo cesado la causa de la excusación, este asunto ha debido volver de inmediato al Ministerio de origen, de acuerdo con la ley de jurisdicción de los Ministerios.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto Nº 937-V, de 19 de Diciembre ppdo. corriente a fojas 35 de estos obrados, y pasen al Ministerio de Obras Públicas a los efectos a que haya lugar.

Desglósese por Mesa de Entradas la documentación y escritos corrientes a fojas 30 a 77 y devuélvanse bajo constancia al Dr. Juan Antonio Argerich, para que ocurra donde corresponda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 12 de 1923.

Exp. 906 —C— 1923. — Vistas estas actuaciones promovidas por D. Eduardo Francisco Campos, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado 29 años, 4 meses y 24 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 11 meses corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta (30) años.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos ($ 500 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 21 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la Ley 11.027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 18 de la Ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 475 m/n.), a Don Eduardo Francisco Campos, Subcomisario Equiparado de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 5 % del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Exmo. Señor:

No la tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923.

—Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1923.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n.) moneda nacional, a Don Eduardo Francisco Campos, Subcomisario Equiparado de la Policía de la Capital, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Renuncia

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

Vista la renuncia presentada:

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia interpuesta por el Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, Don Armando Massey.

Art. 2º.— Comuníquese y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 8 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Nómbrase: en la Aduana de Río Gallegos; Guarda 1º con caballo de Resguardo, al Señor Gonzalo Capdevila.

En la Receptoría de Tierra del Fuego:—Receptor, al ex-Guarda de 2ª cesante de la Aduana de Campana, Señor Mauricio J. Barbero:— Vista Contador, al Señor Eduardo B. Covache.

En la Aduana de la Capital:— Escribiente interinamente y mientras dure la licencia acordada a la titular, Doña María Elisa A. de Aliaga a la Señorita Luisa Pansecchi.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 8 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Nómbrase:— En la Aduana de Paso de los Libres:— Oficial de Registros, en reemplazo de Luis Baena, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, a Don Julio Niveiro.

En la Receptoría de Rentas Nacionales de Ituzaingó:— Guardaalmacén de 6ª, a Don Nemesio Revel.

En la Aduana de Posadas:— Auxiliar de Empresa Particular, a Don Gregorio Novaro.

En la Receptoría de Rentas Nacionales de San Julián:— Oficiales de Registros, a los Señores Rafael Montes y Guillermo E. Olavarría.

En la Receptoría de Rentas Nacionales de Patagones:— Receptor en reemplazo de Onesifero A. Cabral, que falleció, al Vista y contador de la misma, Don Federico Pica y en su lugar a Don Carlos Villalba.

En la Aduana de la Capital:— Guardaalmacén, en reemplazo de Fortunato N. Outeda Milich, que fué exonerado, a Don Eduardo Bosch. E scribiente, en lugar de Gregorio Halperin, cuya renuncia se acepta, a Don Rómulo Etchepareborda.

En la Receptoría de Rentas Nacionales de Comodoro Rivadavia:— Contador interventor y vista, al Oficial de Registros de la Receptoría de Rentas Nacionales de Esquina, Don Nicolás Cativa Tolosa y en su lugar al exempleado de igual categoría, cesante de la Aduana de Corrientes, Don Aníbal Malvido.

En la Aduana de Mendoza:— Liquidador de 4ª, en reemplazo de Martín S. Palero, cuyo nombramiento se deja sin efecto, a Don José Pelegrino García, Guardatrén, al Guardacordillera con caballo de la misma, Don César Pol y en su lugar a Don Pedro N. Cáceres, que renuncia a su ascenso.

En la Subsecretaría del Ministerio:— Escribiente de la Dirección Finanzas, interinamente y mientras duren los servicios militares de conscripción del titular, Don Arnaldo G. Bigetti, al ex-Guardacostas de la Aduana de la Capital, Don Enrique Luís Butty.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Licencia

Buenos Aires, Febrero 8 de 1923.

Visto el pedido de licencia por aumentos propios,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Escribiente de la Aduana de la Capital, Don Juan P. R. Sisini, debiendo reemplazarlo en sus funciones, interinamente y mientras dure su ausencia, Don Luis D. Franco.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Nómbrase en la Receptoría de Rentas Nacionales de Bermejo:— Receptor, en reemplazo de Don Antonio P. Basso, que falleció, al Oficial de Registros de la Receptoría de Rentas de Barranqueras, Don José Domingo Oxilla.

En la Aduana de Río Gallegos: — Guardaalmacén de 4ª, al Señor Alejandro Muentes Durañona.

En la Oficina Química Nacional de Mendoza:— Ayudante 2º, en reemplazo de Julián M. Fons, cuya renuncia se acepta, al Señor Francisco Rogelio Delgado.

En la Contaduría General:— Escribiente de Teneduría de Libros, interinamente y mientras duren los servicios militares de conscripción del titular, Don Nereo Francisco Crovetto, al Señor Santiago Maculese.

En la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos:— Tenedor de Libros de 3ª, de Contaduría, en reemplazo de Fernando Alvarez que se jubiló, al Escribiente de la Sección Cargos de la Contaduría General, Don Baltazar Sandaza González, en vez de éste, al Oficial de Registros de la Aduana de Gualeguaychú, Señor Martín Rucker.

En las Aduanas en el Neuquén:— Guarda de 1ª con caballo del Resguardo, al Señor Ramón Tapia Montero.

En la Receptoría de Rentas Nacionales de Cachi:— Receptor, en reemplazo de Juan Senobio Valdez, que renunció, al Vista y contador de la misma, Don Segundo Díaz Olmos.

En la Receptoría de Rentas Nacionales de Embarcación:— Vista y contador, al Agente de la Policía Aduanera de la misma, Don Segundo Luna (hijo).

En la Receptoría de Rentas Nacionales de Formosa:— Oficial de Registros en reemplazo de Enrique Alvarez que fué exonerado, al Señor Martín Costa (hijo).

En la Aduana de Río Gallegos:— Guarda de 2ª, con caballo del Resguardo, al Señor José Rizzi.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Renuncia

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, Don Ricardo Ferrer Reyes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Separación

Buenos Aires, Febrero 15 de 1923.

En vista de lo pedido en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Sepárase de su puesto, al Compilador de Finanzas y Censos de la Dirección General de Estadística, Señor Salomón Benezra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 15 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Nómbrase en la Receptoría de Rentas Nacionales de Barra Concepción:—Receptor, en reemplazo de Tolentino Ríos, que falleció, a Don Hermógenes Salazar;—Vista y Contador interventor, en lugar de Juan Manuel Zarza, que fué exonerado, a Don Dionisio Sánchez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Argerich Juan Antonio — Prórroga para pagar una suma

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1922.

Exp. 1147—A.—1913. — Nº 937—V. —Visto que el Doctor Juan Antonio Argerich, se presenta manifestando que por sentencia judicial definitiva, se ha declarado firme y válida la reinscripción de la hipoteca de 200.000 pesos, en el juicio que promoviera contra la Nación, en virtud de lo establecido en la cláusula 2da. del convenio de fs. 8 de este expediente, y solicitando una prórroga de un año para pagar dicha suma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y Contaduría General;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Concédese al Dr. Juan Antonio Argerich, un plazo improrrogable de un año para que abone a la Nación la suma de ($ 200.000 m/n) doscientos mil pesos moneda nacional a que se refiere el preámbulo del presente Decreto, debiendo abonar intereses al tipo que rija para los descuentos en el Banco de la Nación, entendiéndose que lo concedido no importa cambio alguno ni novación en el gravámen del bien afectado.

Art. 2º En caso que el Dr. Juan Antonio Argerich, deseara insistir, posteriormente, en la liberación de parte de la propiedad gravada o reiniciar la gestión, deberá efectuarlo por separado, solicitando la autorización e intervención correspondiente de este Ministerio y del de Agricultura, a todos los efectos a que haya lugar.

Art. 3º E. Dr. Juan Antonio Argerich, se notificará y expresará su conformidad con las cláusulas de la presente concesión dentro de los diez días de su fecha, quedando sin efecto en caso contrario.

Art. 4º Comuníquese al Señor Procurador del Tesoro, a Contaduría General y al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, repóngase el sellado y fecho, dése al archivo.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio de Hacienda

Legación Alemana. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 15 de 1923.

Exp. Nº 678—A—1922.—R. D. Nº 56.

conformidad con lo dispuesto los Artículos 252 y 253 de las nanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve

spáchese por la Aduana de la al, libre de derechos de imporencomienda postal Nº 10.417, veen el vapor «Arlanza, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2, el Señor Consejero de la Legación de Alemania, Barón von Reiswitz.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle.

Embajada Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 15 de 1923.

Exp. Nº 192—D—1923. — R. D Nº 57. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (15) quince cajones conteniendo vinos, venidos en el vapor «Meduana», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cinco, al Señor Embajador del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle.

Legación Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 15 de 1923.

Exp Nº 690—I—1923.—R. D. Nº 58. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos (2) encomiendas postales Nº 12743 y 12475, venidas en el vapor «Demerara», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres; a la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle.

Legación Países Bajos — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 10 de 1923.

Exp. 610 -P- 923.— R. D. Nº. 51.— Vista la nota de la Legación de los Países Bajos trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de cinco cajones marca A. N. V. Nº. 2019/2020/2021/25 conteniendo libros, venidos en el vapor «Gelria» y destinados al Consulado General de ese país; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Legación Inglaterra — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 10 de 1923.

Exp. 651 -I- 923.— R. D. Nº. 55.— Vista la nota de la Legación de Inglaterra, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de dos encomiendas postales Nros. 7570 y 7667 venidas en el vapor «Desna» y destinadas al Sr. P. W. Cook, Sucomisionado de Comercio del Canadá; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Gallardo Alfonso y Cía. — Autorizando el sellado de documentos extendidos en papel simple.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1923.

Exp. 289 -G- 1923.— 128—V— Vista la presentación de los señores Alfonso Gallardo y Cía., solicitando autorización para que se sellen las obligaciones por ventas de mercaderías a plazo, que extienden en el formulario de fojas dos del presente expediente y,

Considerando:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión, no hay forma posible de utilizar papel sellado, y atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Autorízase a los señores Alfonso Gallardo y Cía, para que se sellen los documentos mencionados en el preámbulo de la presente resolución, siempre que sean presentados en el plazo de tres días, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y sin perjuicio de abonarse el impuesto respectivo en los recibos que correspondan a cada cuota de la obligación principal, siempre que su importe exceda de veinte pesos moneda nacional.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para su notificación y demás efectos.

Herrera Vegas

RENUNCIA

Buenos Aires, Febrero 15 de 1923.

167.— Visto lo manifestado en la nota que antecede,

Se resuelve:

Acéptase la renuncia presentada por el Guardacostas de la Aduana de la Capital, Don Luis V. F. Griffo.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Herrera Vegas

RENUNCIA

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

168— Visto lo manifestado en la precedente nota;

Se resuelve:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Guardacostas de la Aduana de la Capital, Don Eduardo B. Covache.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Herrera Vegas

RENUNCIA

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

70.— Visto lo manifestado en la precedente nota;

Se resuelve:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Guardacostas de la Aduana de la Capital, Don Angel Abate.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Herrera Vegas

Encomendando a la Casa de Moneda la confección de 5000 formularios de facturas, con destino a la Aduana de Santa Fe.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1923.

Exp. 162 -D- 1923.— R. Nº. 51.— Visto que la Aduana de Santa Fe solicita se la provea de 5.000 formularios de facturas, por haberse agotado la última remesa; atento los informes producidos y,

Considerando:

Que la Casa de Moneda manifiesta estar en condiciones de proveer los formularios a que se hace referencia, por la suma de $ 50 m/n. de conformidad con su presupuesto de fs. tres;

De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General,

Se resuelve:

Encomiéndase a la Casa de Moneda la confección de (5.000) cinco mil formularios de facturas, con destino a la Aduana de Santa Fe, por la suma de ($ 50,00 m/n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, cuya suma se imputará al anexo D. inciso 11, item 63 de la Ley de Presupuesto Nº. 11.197, debiendo acreditarse simultáneamente a la cuenta especial denominada «Casa de Moneda, Decreto de Julio 15 de 1919».

Anótese, comuníquese, pase a la citada repartición a sus efectos y, fecho, vuelva con la cuenta respectiva.

Herrera Vegas

Embajada Estados Unidos — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.

Exp. 727 -E- 1923.— R. D. Nº. 59.— De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un cajón conteniendo un automóvil y accesorios, venido en el vapor «Duploix» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro; al uso personal del Sr. Willing Spencer, Consejero de la Embajada de los Estados Unidos de América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Vocational Education» — No se hace lugar a un pedido de reforma (1)

Buenos Aires, 25 de Enero de 1923

V. 3/922.— Visto. Que la capacidad para adquirir bienes estaba establecida en el inc. 1 del art. 3º. el que no ha sido observado en su fondo sino en su ubicación, pidiéndose fuera artículo especial;

Que la autorización dada por el artículo 45 es para aceptar las modificaciones que el P. E. introduzca;

Que el inc. b del art. 19 no tenía por propósito establecer la capacidad jurídica de la asociación, sino determinar el órgano que ejecutaría sus decisiones

Que el concepto de esas disposiciones no puede ser modificado por voluntad exclusiva del representante social y presidente de la comisión directiva,

Se resuelve:

No ha lugar a la aprobación de la reforma solicitada a fs. cuarenta y nueve (49) de los estatutos de la asociación «Vocational Education»

Publíquese, anótese, repóngase el sellado y archívese.—

Marcó

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente G-1592-21.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, **Alberto F. González y Manuel A. Castro**, de profesión comisionistas, domiciliados en la calle Córdoba 1760, ante el Señor Director se presentan y exponen: Que deseando hacer exploraciones y cateos en busca de petróleo, en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, en terrenos alambrados, no cultivados, de propiedad de los Señores Grove von Uslar, Soumet y Cía., domiciliados en la calle Sarmiento 747, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 hectáreas sobre los lotes 177, 176 y 175 del ensanche Sud de la colonia Escalante, el que deberá ubicarse de acuerdo con el plano que al final trazamos y dentro de los límites siguientes: El mojón N. E. se colocará a 1100 metros al O. del límite E. del lote 177 a 6.300 metros al S. del límite Norte del mismo lote; el mojón S. E. se colocará a 2.000 metros al S. del mojón N. E.; de este punto se tirará una línea de 5.000 metros al O. donde se colocará el mojón S. O.; el mojón N. O. se colocará a 2.000 metros al N. del mojón S. O. y 6.300 metros al S. de la línea divisoria de los lotes 175 y 158. Acordamos al Señor Ricardo D. Rezabal, amplias facultades para correr con los trámites y gestiones de este pedimento. Es justicia. — Fdo.: Manuel Castro. A. F. González. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, primero de Julio de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas veinte minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Julio 5 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de largo, por dos mil metros (2.000m.) de ancho, definido del modo siguiente: Su lado Oeste, de dos mil metros (2.000m.), es paralelo al límite Oeste del lote ciento sesenta y siete del ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa, y dista un mil cien metros (1.100m.) hacia el Este de dicho límite. Su vértice Nor-Oeste está situado a seis mil trescientos metros (6.300m) hacia el Sud del punto de encuentro de la prolongación del lado Oeste, precedentemente definido, con el límite Norte del mencionado lote ciento setenta y siete. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) notificar a los Señores Grove von Uslar, Soumet y Cía. — Fdo.: Julio Vatín. — Agosto 8 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, notifíquese a los Señores Grove von Uslar, Soumet y Cía., en su carácter de propietario de la tierra, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e9 feb. No. 13397 v22 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconocimiento de un Vicecónsul de España en Buenos Aires

En la fecha se ha reconocido al Señor Daniel de Alarcón y Fernández, como Vicecónsul de España en Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923

Concesión de exequátur a la patente de un Cónsul de España en Rosario de Santa Fe.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Mariano Francisco Moreno Recio, como Cónsul de España en Rosario de Santa Fe, con jurisdicción en las provincias de Santa Fe, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, y en el territorio de Misiones.

Buenos Aires, Enero 30 de 1923.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 20 de Febrero de 1923

	$ m/n
Por venta de Boletines . . .	6.40
,, subscripción	167.—
,, marcas	432.—
,, avisos varios	328.80
,, adicional	61.—
	995.20

LORENZO PONCE DE LEON,

Administrador.

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

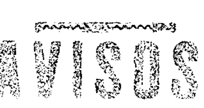
Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.



SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

A LOS SRES. SUBSCRIPTORES:

Como el 31 de Diciembre pasado venció el abono a este "Boletín Oficial", y a fin de evitarles perjuicios ulteriores, se les recomienda renueven la anualidad, a la brevedad posible, en la Administración, Bolívar 65 (altos), desde las 13 hasta las 15 horas.

Lorenzo Ponce de León

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, Ser. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

A LOS SUBSCRIPTORES

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922.

Desde el 1o. de Diciembre próximo, se atenderá en la Administración del Boletín Oficial, Bolívar No. 65 (altos), la renovación de la subscripción anual por el año 1923, desde las 13 a las 15 horas.

La Administración.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. [illegible] sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que lo siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 26 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas o sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de [illegible]

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD LUZ

Asamblea ordinaria

Se convoca a los socios a la asamblea ordinaria que se realizará el Lunes 5 de Marzo a las 20, en el local social Suárez 1301 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance del XXIV ejercicio.

2o. Elección de la comisión: diez titulares, cinco suplentes y dos revisadores de cuentas.

3o. Autorización para hipotecar la propiedad social.

4o. Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota. — Después de una hora de la señalada para la asamblea, ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurran, Art. 14 de los estatutos.. — Juan F. Iturralde, secretario.

e21 feb. No. 13510 v3 marz.

CENTRO DE JUBILADOS FERROVIARIOS

Convocatoria

Se convoca a los señores socios del Centro de Jubilados Ferroviarios a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo de 1923 a las 13 horas, en el local Sociedad Olimpo Argentino, Patricios 200 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance del 21 de Septiembre de 1921 al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de cinco miembros de la comisión directiva, de acuerdo al art. 32 (actual 33) en reemplazo de los Sres. José Bertolotti, Roque Rodríguez, Vicente Arévalo, Pascual Olivieri y J. Parodi.

3o. Nombramiento de cuatro vocales suplentes.

4o. Nombramiento de tres socios para firmar el acta de la asamblea. — José Bertolotti, presidente. C. Fernández, secretario.

e21 feb. No. 13513 v21 feb.

CENTRO DE JUBILADOS FERROVIARIOS

Convocatoria

Se convoca a los señores socios del Centro de Jubilados Ferroviarios, a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 13 de Marzo de 1923 en el local de la Sociedad Olimpo Argentino, Patricios 200 a las 14 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Reformas al art. 17, (actual 18).

2o. Aumento de la cuota mensual.

3o. Nombramiento de tres socios para firmar el acta. — José Bertolotti, presidente. C. Fernández, secretario.

e21 feb. No. 13514 v21 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

—o—

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

Sociedad Anónima

General Roca, Territorio Nacional de Río Negro

2a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. — CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 9 de Marzo a las 9 horas, en su local en General Roca.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares, de un Síndico y su Suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, depositarán sus acciones en el Banco, con dos días de anticipación por lo menos (Artículo 44 de los Estatutos).

Fuerte General Roca, Febrero de 1923. —El Directorio.

E. 20 febrero No. 13497 v8 marzo.

BANCO FRANCES DE CHILE

Se avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés de Chile, ha de tener lugar el 24 de Marzo de 1923, en Santiago de Chile, a las 16 horas, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura del informe del Consejo de Administración y de los comisarios de cuentas.

2o. Deliberar sobre las cuentas relativas al Ejercicio 1922.

3o. Nombrar dos administradores, así como dos comisarios de cuentas titulares y dos suplentes.

Los Accionistas que deseen asistir o hacerse representar en dicha Asamblea, deberán depositar sus Acciones al portador antes del 15 de Marzo próximo, en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500.

Buenos Aires, 19 de Febrero 1923.— El Secretario.

E. 20 febrero No. 13499 v23 febrero.

"LA GERMANO - ARGENTINA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1923 a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7o. Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Elección de tres Directores Titulares, por tres años, un Director Titular, por dos años, cuatro Directores Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Febrero 1923.— El Directorio. — Ed. Hermann, Presidente.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito ban-

cario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (Art. 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores Accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento No. 630, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

E. 20 febrero No. 13504 v8 marzo.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

(EN LIQUIDACION)

25 de Mayo 347 — Buenos Aires

La Comisión Liquidadora de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo, a las 15 1|2 horas, en local social 25 de Mayo 347, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria e Inventario, Balance General al 31 de Diciembre de 1922, e informe del Síndico.

2o. Nombramiento de un miembro suplente de la Comisión Liquidadora.

3o. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones, en la caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la asamblea. — El Presidente.

e-20 feb. No. 13506 v-8 marzo

ASOCIACION AMATEURS DE FOOTBALL

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs de Football convoca a Asamblea Ordinaria para el día primero de Marzo próximo a la hora 21, en su local social Victoria 476, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del ejercicio de 1922.

2o. Consideración del Balance de dicho ejercicio.

3o. Elección de Presidente de la Asociación (Arts. 24 e y 46).

4o. Elección del Jurado (Arts. 24 d y 46).

5o. Apelación en subsidio interpuesta por el Club Atlético Independiente en su solicitud sobre reconsideración de la resolución del Consejo Directivo de fecha 7 del corriente, por la cual se expulsa a varios jugadores de dicho club. — El Secretario.

e-20 feb. No. 13509 v-1o. marzo

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria del 8 de Marzo de 1923

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo prevenido en el Art. 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de Marzo de 1923, a las 15 horas, en el local social, calle Perú 321, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de: Vicepresidente por dor años, tres vocales titulares por tres años, un vocal suplente por un año y un vocal suplente por tres años, un síndico titular y dos suplentes por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en los Oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1923. —José Rezzano, Presidente.

E. 16 febrero No. 13.450 v8 marzo.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso "c", y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 7 de Marzo a las 16 horas, en el local social, Callao No. 1570, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores y de Síndico.

4o. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a las 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.— José Balbiani, Presidente.

E. 16 febrero No. 13465 v6 marzo.

BANCO AMERICANO DEL RIO DE LA PLATA

BARTOLOME MITRE 363

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, en el local del Banco, Bartolomé Mitre 363-367, el día martes 6 de Marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o su equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, hecho en cualquier Banco de la República o de los Estados Unidos de Norte América que tenga sucursal representante o corresponsal en la República, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 15 de 1923. — El Secretario.

e-16 feb. No. 13466 v-5 marzo

"LA POPULAR", COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Av. de Mayo 840 — Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Marzo de 1923 a las 9 horas, en el local social, Av. de Mayo 840.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el inc. 2o. del Art. 24 de los Estatutos sociales.

3o. Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos sociales.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota.—Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión (Art. 16 de los Estatutos sociales). — Leoncio López Mosquera, presidente; Tomás Rebollo, L. d. técnica.

e-16 feb. No. 13468 v-8 marzo

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA BUENOS AIRES

Cangallo 2169

CONVOCATORIA

25a. Asamblea general ordinaria

Se convoca a los asociados a la 25a. asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día primero del mes de Marzo, a las veintiuna, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración y aprobación de la memoria.

2) Mociones de la comisión directiva.

3) Elecciones.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1923. —El secretario.

e15 feb. No. 13440 v28 feb.

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de Marzo del corriente año a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158 con el objeto de tratar lo siguiente:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulado por el Directorio, así como de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2o. La elección de tres Directores titulares y un suplente.

3o. La elección de un síndico titular y de un suplente.

4o. La elección de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar en la caja de la Compañía o en un Banco sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella. — El Directorio.

e-14 feb. No. 13431 v-6 marzo

COMPAÑIA COMERCIAL "TRACO" (S. A.)

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Marzo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Moreno No. 1139, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reducción del capital a 50 o|o.

Nota.—Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que las acciones o certificados de caución de un Establecimiento de Crédito sean depositados en la Caja social, 2 (dos) días antes de la celebración de la Asamblea (Art. 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 10 de 1923.— El Directorio.

e-14 Feb. No. 13432 v-2 marzo

BUENOS AIRES HANDELS-ZEITUNG

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 26 de Febrero, a las 16 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 41, para tratar los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de las memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas; elección de un síndico y síndico suplente por un año; cambio del art. 6 de los Estatutos; designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Gerente.

e-14 feb. No. 13434 v-26 feb.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

Convocatoria

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires quedan convocados para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 22 de Febrero corriente a las 15 en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2o. Autorización para adquirir la propiedad situada en esta capital, calle Cangallo 4260, entre las de Rawson y Pringles, lindando por el fondo con el Hospital Italiano y firmar la correspondiente escritura de compraventa.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.— F. de Velutiis, Ro. Cónsul General de Italia, presidente de la Asamblea.

e-14 feb. No. 13436 v-22 feb.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Buenos Aires, Febrero de 1923.

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros estatutos, invitamos a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que efectuará esta Cooperativa el día 21 de Febrero, a las 15 horas, en el local Cangallo 1756, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance.

2o. Elección de cuatro titulares por un año en reemplazo de Marcelino Patiño, Antonio Vilana, Daniel de Catica y Agustín Gasco que terminan su mandato. Tres suplentes, tres de Comisión de Control en reemplazo de Manuel Jurado, Santiago Herrero y Manuel Fernández, y un síndico en reemplazo de José A. Bermúdez que terminan su mandato.

3o. Actitud a asumir ante el pedido de una asociación para guardar sus fondos.

4o. Actitud a asumir ante el pliego de condiciones de la Unión Chauffeurs.

5o. Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta. — M. Patiño, presidente.

Nota.—Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones subscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

e-14 feb. No. 13437 v-21 feb.

WALKER Hnos. Lda.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1923, a las 15 horas, en el local social, calle Tucumán No. 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de un Director titular y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Fijación de remuneración del Directorio y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social, calle Tucumán No. 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — H. H. Leng, Director.

E. 10 febrero No. 13420 v-26 feb.

NILSSEN, OLSEN & Cía. Lda.
Exportadores de lana

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 27 de Febrero de 1923, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Balcarce 278, con el fin de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los Estatutos.

2o. Aumento del Capital.

3o. Autorizar a una persona para solicitar del Superior Gobierno Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos.

4o. Elección de un Director Titular y dos Suplentes.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en la secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 febrero No. 13421 v26 febrero

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

MEXICO 1863

Primera convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1o. de Marzo de 1923 a las 16.30, en el local social, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 18o. ejercicio.

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Lorenzo E. Cros, Alejandro Stornelli y Dr. Juan G. Brusco; un director suplente por tres años y síndicos titular y suplente por un año.

3o. Informe del Directorio sobre reforma de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que otorgará la gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — Enrique Navarro Viola, presidente; Eduardo Navarro, gerente.

e-10 feb. No. 13427 v-1o. mrz.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado por falta de número la décima asamblea general ordinaria, anunciada para el día 23 de Enero ppdo., de acuerdo con los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 21 de Febrero a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección del directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Siendo esta la segunda convocatoria se dará por constituída la asamblea, sea cualquiera el número de acciones representadas.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — El directorio.

e9 feb. No. 13400 v21 feb.

PUERTO SAN NICOLAS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 27 del mes en curso a las 15 horas en el local social de esta Capital, calle Victoria No. 757, para considerar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, con arreglo al art. 28 de los estatutos sociales, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la misma compañía no menos de tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea.

La secretaría tiene a disposición de los señores accionistas copias impresas de los actuales estatutos y de las modificaciones ya aprobadas por el Directorio, sobre las que habrá de pronunciarse la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1923. — El secretario.

e9 feb. No. 13405 v27 feb.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
Cangallo 824

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 28 de Febrero cte. a las 15 (3 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1922.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares por dos años; elección de dos directores suplentes por igual período y de síndico y síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1923. — El Directorio.

Nota: Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones, según lo establece el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente-Secretario.

e-9 feb. No. 13407 v-28 feb.

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO, S. A.
Oficinas 25 de Mayo 586—Buenos Aires

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Marzo próximo a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 586, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la reforma general de los Estatutos de la Sociedad.

2o. Nombramiento del nuevo Directorio, de acuerdo con las reformas proyectadas.

3o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — El Directorio.

e-9 feb. No. 13408 v-28 feb.

"LA UNIVERSAL"

Compañía Argentina de Seguros

MAIPU 286

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 32 y 36 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 28 del actual, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú No. 286, 3o., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10o. ejercicio, terminado el 30 de Noviembre ppdo.

2o. Elección de cuatro directores titulares, tres suplentes, un síndico titular y un suplente en reemplazo de los salientes, por renuncia y terminación de su mandato.

3o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea que deberán depositar en la gerencia de la compañía sus títulos de acciones por lo menos con tres días de anticipación al fijado para que ella tenga lugar, de acuerdo al artículo 39 de los estatutos. — El presidente.

e9 feb. No. 13410 v28 feb.

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle 25 de Mayo No. 267, el día 1o. de Marzo a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance e informe de los síndicos.

2o. Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Juan B. Sullivan y Antonio Frigerio, que renunciaron, y de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Julio V. Rasse y Nicolás Dodero, que terminan su mandato.

3o. Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Alberto Faller y doctor David M. Arias, J. Howie Brown y doctor Carlos Rodríguez Larreta, que terminan su período.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El secretario.

e9 feb. No. 13398 v28 feb.

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO
Martín García 465

2a. CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la asamblea general que se celebrará el día 21 de Febrero a las 20.30, en el local de la "Sociedad Luz", Suárez 1301, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del directorio y balance.

2o. Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes. Un síndico titular y un suplente.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta. — E. Colombo, secretario.

e9 feb. No. 13399 v21 feb.

COMPAÑIA GANADERA ALGARROBAL LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1o. de Marzo de 1923, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Maipú 231, para tratar la Orden del Día: 1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922. 2o. Elección del Directorio de la Compañía. 3o. Autorización al Presidente para una modificación de los linderos de la Estancia Algarrobal. 4o. Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.—El Presidente.

E. 9 febrero No. 13411 v28 febrero

COMPAÑIA GANADERA ALGARROBAL LIMITADA

De conformidad con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el 1o. de Marzo de 1923, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Compañía, Maipú 231, con el objeto de tratar la Orden del Día: 1o. Reforma de los Estatutos y nacionalización de la Compañía. 2o. Autorizar al presidente para que intervenga y acepte las modificaciones de orden legal que indique el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. 3o. Designar dos accionistas para que subscriban y aprueben

el acta. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.—El Presidnete.
E. 9 febrero No. 13.412 v28 febrero

J. SOULAS ET FILS

Sociedad Anónima de Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Buenos Aires, Febrero 6 de 1923.
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 28 del corriente, a las 16 horas, en su local calle San Martín No. 113 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1922.
2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
3o. Elección de tres Directores suplentes, por un año.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Secretario.
E. 8 febrero No. 13382 v27 febrero

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 445, el día 3 de Marzo de 1923, a las 15 horas (3 de la tarde), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 17o. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Acordar el dividendo a distribuir.
3o. Nombramiento de dos señores Accionistas a los fines que determina el Artículo 56 de los Estatutos.
4o. Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ceferino López y Manuel Escasany, que terminan su mandato; de un Director por dos años, en reemplazo del señor Antonio Casanegra, que renunció; de tres Directores Suplentes, de un Síndico Titular y de un suplente de Síndico por un año.
Art. 45 de los Estatutos: Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 28 del corriente mes, inclusive.
Buenos Aires, 8 de Febrero de 1923.
—El Secretario.
E. 8 febrero No. 13384 v27 febrero

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 22a. Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día viernes 23 de Febrero de 1923, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544, al efecto de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura e aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 21 ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Elección de un Director efectivo y dos suplentes.
3o. Nombramiento del Síndico.
4o. Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones, deberán depositar sus acciones en manos del Directorio, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1923.—El Directorio.
E. 8 febrero No. 13389 v23 febrero.

ARMADORA NARANJERA S. A.

Convocatoria

Buenos Aires, Febrero 6 de 1923.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, cuyo acto se celebrará en el local social, calle Agüero No. 516, el jueves 1o. de Marzo del año en curso, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Beneficios.
2o. Elección de un director titular por un año; de tres directores titulares por tres años; síndicos titular y suplente.
3o. Autorización al directorio para que destine, a su criterio, parte de los fletes que el mismo deberá fijar a los vapores de la Sociedad para el transporte de naranjas, para ser distribuída, al terminar la zafra del corriente año, entre los socios (accionistas o no), en la proporción del porcentaje de fruta que cada uno de ellos haya recibido de dichos vapores.
4o. Designación de dos miembros de la Asamblea para que por delegación aprueben y subscriban el acta de la misma.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la próxima Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha en que ella deberá celebrarse. (Art. 35 de los Estatutos).
—El Secretario.
E. 8 febrero No. 13.390 v27 febrero.

EDITORA NACIONAL S. A.

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará en el local Av. de Mayo 1347, el día 28 de Febrero 1923, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio, correspondientes al ejercicio desde el 1o. de Noviembre 1921 al 31 de Octubre 1922, e informe del Síndico.
2o. Elección de un Director titular en reemplazo del señor Julio Pedernera, que renunció, y de un Director suplente en reemplazo del señor Armando E. Obregón, que falleció, y del Síndico titular y del suplente, por terminación de mandatos.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Nota: Se previene a los señores accionistas de lo contenido en los siguientes artículos de nuestros Estatutos:
"Art. 17. Los accionistas, para poder concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social".
Art. 20. Los accionistas podrán concurrir a la asamblea por sí o por medio de terceras personas, munidas de una autorización, por escrito, dirigida al Presidente previo el requisito exigido por ambos casos por el Art. 17.
Febrero 2 de 1923. — Presidente.
E. 6 febrero No. 13.343 v28 febrero.

LA FLORINDA

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera Puertos de Santa Cruz, Patagonia

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el día 28 de Febrero de 1923 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y balance del tercer ejercicio económico e informe del Síndico.
2o. Nombramiento de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
3o. Nombramiento del Síndico.
4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Para poder concurrir a la Asamblea, deberán los Accionistas depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco, aceptado por el director, con tres días de anticipación, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a la Asamblea.
Puerto de Santa Cruz, Febrero [illegible] 1923. — El Director Gerente.
E. 6 febrero No. 13.344 v2[illegible] febrero

LUIS SCALA Y Cía. S. A. C. A. y G.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día primero de Marzo próximo a las 16, en el local social, Cangallo 2495, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Remuneración del Directorio, Síndico y distribución de utilidades propuesta.
3o. Elección de dos Directores, en reemplazo del Presidente don Luis Scala, y del Director Secretario don Arturo C. Scala, que terminan su mandato.
4o. Elección de un Síndico y de un Síndico suplente, por el mismo motivo en reemplazo del doctor Domingo Sasso, y de don Alejandro Scala, respectivamente.
5o. Designación de dos Accionistas para que ratifiquen y subscriban el acta en representación de todos los Accionistas que concurran a la Asamblea.
Se hace saber, de acuerdo con el Art. positar sus acciones en Secretaría hasta 36 de los Estatutos, que los Accionistas que deseen tomar parte, deberán de tres días antes de la fecha fijada para la Convocatoria.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1923.—
Arturo Scala, Director Secretario.
E. 6 febrero No. 13349 v24 febrero.

EMBARCADERO ESCOCES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 26 del corriente, a las 16 horas, que se celebrará en el local de la calle 25 de Mayo 518, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido al 31 de Octubre de 1922.
2o. Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los que terminaron su mandato.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 16 de los Estatutos).
La Memoria y Balance del Ejercicio fenecido se encuentran a disposición de los señores Accionistas, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 518, hasta el 22 de Febrero de 1923.—El Secretario.
E. 6 febrero No. 13.350 v24 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE PAULISTA"

Sede Social, Tacuarí 1542—Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1923, en el local social, Tacuarí 1542, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria fecha 20 de Marzo de 1922.
2o. Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondiente al décimoprimero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
3o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.
4o. Tratar y resolver asuntos varios.
5o. Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
6o. Fijación de la remuneración al Síndico.
7o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1923. — Presidente, O. Alves de Lima; Secretario, Luis da Rocha e Silva.
e-5 feb. No. 13339 v-23 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 6 y 29 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1923, a las 16.45 horas en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría No. 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización de una nueva emisión de acciones ordinarias.
2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de los señores Ashworth y Cía., calle Piedras No. 353, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. —
El Presidente.
e-5 feb. No. 13340 v-22 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la

Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1923 a las 17 horas en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría No. 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades y de acciones ordinarias.

3o. Nombramiento de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de los señores Ashworth y Cía., calle Piedras No. 353, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero [illegible] de 1923. — El Presidente.

e-5 feb. No. 13 [illegible] v-22 feb.

"LA RAZON TABACO", S. A.

Capital $ 2.000.000 libre del monopolio

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 28 de Febrero, a las 16 y 30, en su local social Malabia 452|62, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio sobre los sucesos del 14 de Noviembre de 1922, y las resoluciones por él adoptadas y gestiones realizadas a consecuencia de los mismos.

2o. Consideración de las renuncias presentadas por todos los miembros del Directorio, a excepción del Director Gerente señor César Galloni.

3o. Consideración de las renuncias presentadas por los señores Síndico titular y suplente.

4o. Designación de las personas que reemplazarán, hasta la expiración del término de sus respectivos mandatos, a los Directores renunciantes Silvestre Solari, Francisco M. Saralegui y Angel Braceras, éste reemplazado provisoriamente por J. Alberto Deandreis, que cesaban el 30 de Junio de 1923; Jorge A. Echayde y Luis E. Saralegui, que cesaban el 30 de Junio de 1924, y Francisco L. Bavastro, Santiago Varalla y José Barrau, este último reemplazado provisoriamente por José A. Saralegui, que cesaban el 30 de Junio de 1925.

5o. Designación de Síndico titular y suplente, que reemplazarán hasta completar su mandato al 30 de Junio de 1923, a los renunciantes C. Botello y Juan Seitun.

6o. Mantenimiento o revocación de la medida de suspensión provisoria adoptada por el Directorio contra el Director Gerente, a raíz de los sucesos aludidos en el primer punto de esta convocatoria o adopción de toda otra medida que a su respecto estime procedente la Asamblea.

7o. Proyecto de reformas al Estatuto, aconsejado por el Directorio. — El Secretario.

E. 5 febrero No. 13338 v23 febrero.

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil, S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 del corriente, a las 15 horas, en su local social, calle Maipú 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al duodécimo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.

2o. Designación de dos señores Accionistas para firmar y aprobar el acta y para proceder como escrutadores.

3o. Elección de cuatro Directores por tres años, Síndico y Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923.—El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones o resguardos en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea para poder concurrir a ella.

Si no tuviera lugar la Asamblea, en primera convocatoria, la segunda tendrá lugar, previas publicaciones reglamentarias, el día 10 de Marzo próximo, a las 15 horas.

E. 3 febrero No. 13319 v22 febrero.

MARTELLI GENOUD Y CIA. LDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Florida 524 3o. piso, Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Febrero a las 16 horas en las oficinas de la sociedad (Florida 524, 3o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Diciembre de 1922 y distribución de utilidades.

2o. Nombramiento de dos accionistas con encargo de inscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.

3o. Elección de seis Directores, un Síndico titular y un suplente.

4o. Fijación de honorarios del Síndico.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — El Directorio.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea la tarjeta de entrada previo el depósito de las acciones.

e-3 feb. No. 13325 v-22 feb.

CIA. TABACALERA, SOC. ANON.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo No. 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1923 a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46 Escritorio 514, 5o. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1922 e informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3o. Elección de Síndico y suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista No. 46, escritorio 514, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado por la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1923. — El Secretario.

e-3 feb. No. 13337 v-26 feb.

BANCO ITALO-SUD AMERICANO

Fundado el 22 de Octubre de 1921

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Febrero de 1923, a las 15 horas, en el local de la razón social "Algier, Costaguta y Compañía", calle Alsina 1382.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres Directores por tres años, en substitución de los señores Federico Coppola, Giacomo Ferdinando Rocca y Juan Bautista Uboldi, salientes por haber terminado sus mandatos, todos reelegibles.

Debe procederse igualmente a la elección de cuatro Directores suplentes por un año, dos Síndicos titulares y un Síndico suplente, cuyos mandatos anuales han terminado, siendo también todos reelegibles.

3o. Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco de plaza en que se declare estar depositadas las acciones, a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión. (Art. 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, 1o. de Febrero de 1923. —El Director-Delegado.

e-2 feb. No. 13293 v-21 feb.

S. A. FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores acionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 26 de Febrero del corriente año en el local de la Sociedad, calle Reconquista No. 314, a las quince, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Prorrogar el mandato del Síndico y del Síndico suplente hasta la fecha de la próxima Asamblea General Ordinaria.

2) Resolver sobre la emisión de debentures y o constitución de hipoteca sobre los inmuebles del Frigorífico.

Se previene a los señores acionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923 — El Secretario.

e-2 feb. No. 13300 v-21 feb.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 15 de Marzo de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los artículos 14, 17 y 46 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo que prescribe el artículo 39 de los Estatutos respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923. — El Directorio.

e-24 enero No. 13141 v-14 marzo

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires, Enero 18 de 1923.

A los efectos del artículo 754 del Código de Comercio, comunicamos que según escritura pasada ante el Escribano Dr. Enrique L. Huergo el 28 de Diciembre de 1922, nos ha sido notificada la pérdida de (50) cincuenta acciones de nuestro Establecimiento, las que quedan provisoriamente nulas.

Son cincuenta acciones de $ 50 c|s. nominales cada una, del Banco Francés del Río de la Plata, que llevan la numeración siguiente:

Nos.: 14021|8, 14031|2, 22440|46, 22448|50, 22456, 22460|61, 41667|71, 79614, 114839|43, 123329, 159810, 155670|74, 167750, 170509, 182521|24, 185603|5. — El Gerente.

e-23 enero No. 13128 v-28 febr.

SOCIEDAD ANONIMA

FRUCTICOLA WAUTERS

El Directorio convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 23 de Febrero de 1923, a las 15, en la calle Sarmiento 337.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Designación de dos accionistas para firmar esta acta.

3o. Nombramiento de dos directores titulares por 3 años, en reemplazo de los señores Carlos Wauters y Rufino de Elizalde, que terminan su mandato, y un director por dos años, para substituir al señor José Peluffo, que renunció.

4o. Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, por el término de un año.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes, en la secretaría, Belgrano 456, de 14 a 15, conforme al artículo 32 de los estatutos.

Febrero 5 de 1923. — El Directorio.

E. 7 febrero No. 13.354 v23 febrero.

"LA TEXTIL ARGENTINA"

Sociedad Anónima

CANGALLO 1970

Cumpliendo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 5a. Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en su local, calle Cangallo 1970, el 28 de Febrero de 1923, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio del año 1922, e Informe del Síndico.

2o. Nombramiento de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los Sres. A. M. Dasso, Luis Arando y Ramón T. Mur, por resultar salientes, de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos.

3o. Elección del Síndico titular y suplente, para el próximo ejercicio.

4o. Designación de dos Accionistas para que firmen y den por aprobada el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, los Sres. Accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósitos Bancarios en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el Boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—El Presidente.

E. 7 febrero No. 13372 v26 febrero

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET & COMPAÑIA LIMITADA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero a las 15 horas, en su local social, Rivadavia No. 666 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1922.

2o. Elección de tres Directores Titulares para integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo décimo de los Estatutos.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente. Artículo 16 de los Estatutos.

4o. Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. Artículo 23 de los Estatutos.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia No. 666, piso 2o.) tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1923.—El Directorio.

E. 7 febrero No. 13379 v27 febrero.

CREMERIAS DEL SUD (S. A.)

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1923, a las 15 hs., en la actual sede social, calle Guaraní 150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1922, con informe del Síndico.

2o. Elección de 2 Directores y 2 suplentes, en reemplazo de los cesantes (éstos pueden ser reelectos).

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para subscribir el Acta en representación de la Asamblea.

Previénese a los señores Accionistas que, según el art. 22 de los Estatutos Sociales, para obtener entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Guaraní 150. a lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1923.—El Directorio.

E. 7 febrero No. 13381 v26 febrero.

THE GARRAPATA BULL COMPANY Soc. An.

Convocatoria a Asamblea

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 10 del próximo mes de Marzo a las catorce y media horas, en el local social, calle San Martín 121, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

Resultados de la inmunización y pastos correlativos del contrato con el señor Carlos W. Drabble.

Se recuerda a los señores accionistas que con arreglo al artículo 28 de los estatutos sociales, es indispensable depositar las acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

E. 17 febrero No. 13.474 v9 marzo.

PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA, CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado, por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria, anunciada para el día 8 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 6 de Marzo próximo a las 17 horas, en el local social, calle San Martín número 200, para, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, tratar nuevamente la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Canje de todas las acciones ordinarias nominales por acciones ordinarias al portador.

2o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los señores Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.—El Directorio.

E. 17 febrero No. 13477 v6 marzo.

"LA CARBON PLATENSE"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA

Buenos Aires, Febrero 15 de 1923.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá efectuarse el día 6 de Marzo del corriente año, a las 16, en el local social, Reconquista número 331, tercer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Disolución y liquidación de la sociedad y designación de la persona o personas que deberán actuar en calidad de liquidadores.

3o. Nombrar dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación establecida por el artículo 27 de los Estatutos, respecto al depósito de las acciones.—El Secretario.

E. 17 febrero No. 13479 v3 marzo.

PRODUCTOS "EL POCITANO"

Sociedad Anónima Lda.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Sadi Carnot 75, el día 10 de Marzo de 1923, a las 15 horas, para que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 354 del Código de Comercio, la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Si ha de procederse al aumento del capital social o la liquidación de la misma.

2o. Dar para cualquier de los dos casos antes citados la autorización correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.—S. A. Productos El Pocitano Lda.: Luis Duacastella, Presidente. — Juan Maccra, Director-Gerente.

E. 17 febrero No. 13480 v6 marzo.

CLUB MUTUAL DE EMPLEADOS

Cangallo 889

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el martes 27 de Febrero de 1923, a las 21 1|2 horas, en el local social, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria y balance general.

2. Proclamación de las autoridades electas en el mes de Enero ppdo.

3. Designación de dos socios para firmar el acta. — F. M. Cortegoso, secretario.

Podrán asistir a la asamblea los socios hasta el número 1980, siempre que estén al día en el pago de sus cuotas mensuales.

e19 feb. No. 13487 v21 feb.

SOCIETA DI M. S. UNIONE ITALIANA DEL CABALLITO

98 Cachimayo 112

Se convoca a los Señores Socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, el día 24 del corriente a las 20 horas, debiéndose tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Rendición de cuentas anual. Relación de la comisión directiva. Relación de los revisores de cuentas. Proyecto de aumentar la cuota mensual. Proyecto de aumentar los honorarios de los médicos. Servicio Odontológico. Nombramiento de un gerente. Elecciones generales. Nombramiento de una comisión para aprobar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1923.—C. Daverio, secretario.

e19 feb. No. 13495 v21 feb.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida en el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 56 debe remitirse el trimestral o mensual.

BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibe los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I, 51|918. — 17 Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

2302

Banco Francés del Río de la Plata

Sociedad Anónima

Reconquista 157 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Casa Matriz y Sucursales

Capital autorizado........................ $ o/s 20.000.000 —
» subscripto y realizado.......... » » 14.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1922

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones y títulos varios	3324730 14	1005284 70
Inmuebles	2638988 09	221918 62
Caja y depósitos en Bancos	364389 35	12025417 80
Corresponsales en el exterior		13120581 38
Cartera y adelantos en cuentas corrientes	158778 03	53380888 70
Créditos a cobrar	14 —	2647563 25
Conversiones	9227057 04	
Títulos en custodia y en garantía	36239656 35	42066897 11
Valores al cobro	710689 68	4505168 49
Cuentas de orden y varias	256621 58	9446789 64
	52920923 96	138420589 09
PASIVO		
Capital:		
280.000 acciones 1.ª serie de $ o/s 50 — c/u	14000000 —	
Reservas	1638162 25	
Dividendos a pagar		389588 90
Depósitos a la vista y a plazo fijo	24133 16	55092271 —
Obligaciones a pagar		107786 66
Conversiones		20970584 18
Remitentes de títulos en custodia y en garantía	36239656 35	42066897 11
Remitentes de valores al cobro	710689 68	4505168 49
Cuentas de orden y varias	308282 57	15388242 75
	52920923 96	138420589 09

G. Fourvel Rigolleau, presidente.—R. Tobler, gerente.—A. S. Lagalaye, contador general.—Héctor Berger, síndico

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 21 febrero N. 13512 v 21 febrero.

1998

"La Rural" Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 559

Opera en: Seguros sobre Vida, Accidentes, Cristales y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894

Capital autorizado, subscripto y realizado........ $ m/n 2.500.000 —
Dividido en 5000 acciones, series "A" "B" "C" "D" y "E"

Balance General al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Septiembre de 1922.

ACTIVO		m/l
Accionistas		—
Caja y Bancos s/ planilla Nº. 1		976061 25
Propiedades e inmuebles, s/ planilla Nº. 2		3713958 24
Títulos de renta, s/ planilla Nº. 2		1179146 09
Valores diversos s/ planilla Nº. 3		805962 08
Préstamos hipotecarios		700708 60
Préstamos sobre pólizas vida		318017 59
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Gastos de organización a amortizar		—
Comisiones descontadas, vida		—
Sucursales y Agencias		86738 73
Primas a cobrar vida		95100 76
» a » cristales		2282 31
Compañías reaseguradoras		670643 76
Deudores varios		63917 91
Intereses y alquileres vencidos		12000 —
Cuentas de orden		474744 —
Sección Accidentes		
Títulos y valores de renta		44511 —
Cobranza en suspenso, según colectivos	$ c/l 86189 15	
» » » » ind. y resp. civil	» » 13527 07	99716 22
Sucursales y agencias		5411 75
Oficina Central		192079 23
Cuentas de orden		50000 —
		9525979 43

PASIVO		
Capital subscripto		2500000 —
Reservas generales:		
Reserva legal	$ 250000 —	
» facultativa	» 578748 90	828748 90
Reservas técnicas:		
Reserva matemática Vida	$ 1858548 —	
» riesgos en curso Reaseguros	» 317152 04	
» » » » Cristales	» 34356 —	
» jubilaciones y pensiones	» 173318 32	2383574 36
Beneficios de los asegurados Vida		236360 05
Siniestros pendientes:		
Reserva para siniestros pendientes, Vida	$ 15375 —	
» » » « reaseguros	» 290565 89	
» » » » cristales	» 4094 —	310034 89
Compañía reaseguradoras		513188 70
Sucurales y agencias		128 88
Acreedores varios		54838 64
Compañías afiliadas		1363819 38
Dividendos pendientes		2160 —
Intereses cobrados adelantados		22934 32
Cuentas de orden		474744 —
Sección accidentes		192079 23
Ganancias y Pérdidas		251819 88
Sección Accidentes		
Reserva para riesgos en curso:		
Seguros colectivos, ley 9688	$ 208985 —	
Seguros individuales y resp. civil	» 15484 —	254469 —
Siniestros pendientes colectivos		76970 —
Sucursales y agencias		5352 87
Compañías reaseguradoras		4956 33
Cuentas de orden		50000 —
		9525979 43

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1922

Casimiro Polledo, presidente. — James Begg, gerente. — Julio Wildberger, contador.—Julio Hosmann, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

28º. Ejercicio, 1º de Julio de 1921 al 30 de Junio de 1922.

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Septiembre de 1922.

SALIDAS		$ m/n
Sección Accidentes (Seguro obrero, Ley 9688)		
Siniestros pagados y asistencia médica		480142 20
Reserva para siniestros pendientes		76970 —
Reserva para riesgos en curso		208985 —
Gastos de explotación		189592 37
Impuestos y contribuciones		6818 14
Saldo transferido a la cuenta Administración		18403 35
Sección Accidentes (Seguros ind y resp. civil)		
Siniestros pagados		882 21
Reserva para riesgos en curso		45484 —
Reaseguros cedidos		7818 79
Gastos de explotación		30129 50
Impuestos y contribuciones		854 11
Saldo transferido a la cuenta Administración		42355 79
Sección Cristales		
Siniestros pagados		[illegible] 45
Reserva para siniestros pendientes		4094 —
Reserva para riesgos en curso		34356 —
Gastos de explotación		12562 02
Impuestos y contribuciones		519 83
Quitas y quebrantos		403 16
Saldo transferido a la cuenta Administración		763 03
Sección Vida		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		118887 50
» pendientes		15375 —
Pólizas vencidas		5681 82
» rescatadas		21756 50
Reaseguros cedidos		37735 87
Reserva matemática		1858548 —
Beneficios pagados		8412 67
Fondo de acumulaciones		236360 05
Comisiones y gastos de producción		131514 85
Gastos generales		26945 78
Sueldos		15881 —
Honorarios médicos		5259 —
Impuestos y contribuciones		7798 04
Quitas y quebrantos		794 93
Ganancia bruta	$ 73628 23	
A deducir al fondo de acumulación	» 54707 19	
Saldo transferido a la cuenta Administración		18921 04
Sección Reaseguros		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		890041 11
Siniestros pendientes		290565 89
Reaseguros cedidos (retrocesiones)		1178658 28
Reserva para riesgos en curso		317152 04
Gastos de explotación		281142 90
Diferencia de cambio		52152 80
Intereses pagados		11879 62
Impuestos y contribuciones		3000 —
Administración		
Gastos de Administración		33777 52
Impuestos y contribuciones		25730 30
Intereses no vencidos		22934 32
Saldo transferido de la Sección Reaseguros		121946 86
Saldo Ganancia 28.º ejercicio		251819 88
		7174195 52

ENTRADAS		
Sección Accidentes (seguro obrero, Ley 9688)		
Primas		696617 18
Derechos de pólizas		22743 83
Rerserva de riesgos en curso, ejercicio anterior		261550 —
Sección Accidentes (seguros ind. y resp. civil)		
Primas		110031 40
Derechos de pólizas		2013 —
Reserva para riesgos en curso, ejercicio anterior		15100 —
Sección Cristales		
Primas		37362 09
Derechos de pólizas		804 10
Reserva para riesgos en curso, ejercicio anterior		28000 —
		1174551 95

(sigue)

ENTRADAS	$ m/l
Suma del frente......	1174551 95
Seccion Vida	
Primas	618089 50
Derecho de pólizas	522 50
Siniestros pendientes, ejercicio anterior	14875 —
Reserva matemática, ejercicio anterior	1581217 —
Fondos acumulación » »	182755 32
Intereses	82388 18
Sección Reaseguros	
Primas	2212044 66
Reserva de riesgos en curso, ejercicio anterior	381504 65
» siniestros pendientes, » »	308799 17
Intereses cobrados	9292 30
Saldo transferido a la cuenta Administración	121946 86
Administración	
Saldo 27.º ejercicio	19515 89
» transferido de la Sección Accidentes (Ley 9688)	18103 35
» » » » » » (Segs. ind. y resp. civil)	42355 79
» » » » » Cristales	763 03
» » » » » Vida	18921 04
Intereses, alquileres y comisiones .... $ 395827 68	
Menos intereses de la Sección Vida .... » 82388 18	313439 50
Utilidad sobre títulos de renta	42810 78
	7174195 52

S. E. u O.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1922.
Casimiro Polledo, presidente.—James Begg, gerente.—Julio Wildberge, contador.—Julio Hosmann, síndico

	$ m/n

PLANILLA Nº 1

Fondos y Bancos:

Caja	9836 37
Banco de la Nación, Buenos Aires y Villa María	15504 11
Banco de la Provincia de Buenos Aires	5600 14
Banco Popular Argentino, Buenos Aires	7944 37
Banco Alemán Transatlántico Buenos Aires, Rosario, La Paz, Montevideo, Río de Janeiro, Valparaíso	437793 19
American Foreign Banking Corporation, Buenos Aires	1119 06
Banco Americano del Río de la Plata	1426 59
Den Danske Landmands bank, Copenhague	39439 22
Banco Español del Río de la Plata, Buenos Aires	104429 62
Banco Germánico de la América del Sud, Buenos Aires y Rio de Janeiro	159443 96
Banco Holandés de la América del Sud; Buenos Aires, Río de Janeiro y Amsterdam	107653 27
Banco Italiano; Lima	6350 78
Banco de Londres y Río de la Plata; Buenos Aires, Rosario, Valparaíso, Santiago de Chile	54810 54
Banco de la República; Asunción	5137 55
Centralbanken for Norge, Chistianía	17582 22
Nordiska Foreningsbanken; Helsipfors	120 77
Bruhn y Baastrup: Copenhague	2419 34
	976661 25

PLANILLA Nº 2

Propiedades e inmuebles:

Edificio calle Cangallo Nº 547/559	1600000 —
Propiedad block de casas, calles: Bmé. Mitro 1319/1345, Talcahuano 146,156, Cangallo 1314/1350, Uruguay 147/9 y Uruguay 161/163	1818544 62
Propiedad en Rosario, calle San Lorenzo 1055/1063	280000 —
Terrenos en «Villa La Rural», ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba	15413 62
	3713958 24

Títulos de renta:

$ 2500 — m/n Bonos de pavimentación 5 %	2045 —
» 2900 — o/s Argentine Bonds 1910, 5 %	5272 75
» 48500 — m/n Cédulas Hipotecarias Argentinas 6 %, 7ª. Serie	44765 50
» 210000 — » » » » 6 » 9ª. » ...	195090 —
» 255000 — » » » » 6 » 11ª. » ...	231030 —
» 86500 — » » » » 6 » 12ª. » ...	78369 —
» 55000 — » Bonos Hip. de la Pcia. de Buenos Aires, 6 %....	50325 —
» 55200 — » Crédito Argentino Interno 1911, 5 %	46478 40
» 23300 — o/s » » » 1907, 5 %	46663 65
» 153000 — » » » » 1911, 4 1/2 %..........	261143 18
» 15000 — o urug. Bonos Saneamiento Montevideo, 6 %..........	28873 65
600 contos Deuda pública Brasil, 5 %	189090 —
	1179146 09

PLANIALLA Nº 3

Valores diversos:

646 acciones	Cía. de Seguros «La Agrícola» de $ 500 — m/l nominales, cada una.	
2010 »	Cía. de Seguros «La Rural de Buenos Aires» de $ 100 c/l nominales c/u integrado 90 %.	
2000 »	Cía. de Seguros «La Rural Cordobesa» de $ 100 c/l nominales c/u; integrado 65 %.	
2015 »	Cía. de Seguros «Rural Santafecina» de $ 100 c/l nominales c/u; integrado 65 %.	
£ 2.200 0.0	acciones F. C. Central Argentino.	
$ 5000 — m/l	nominales en acciones de la Buenos Aires Building Society.	
200 acciones	Cía. de Seguros «La Mercantil Rosarina» de $ 100 c/l nominales: integrado 20 %.	
1000 »	Cía de Seguros «La Previsión» de Asunción, de pesos 1000 paraguayos c/u; integrado 25 %.	
	Valor global de los títulos mencionados, según inventário ...	805962 08

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 21 febrero N. 13511 v 21 febrero

2055

LA ALEMANA

COMPAÑÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA EN LUEBECK

(Deutsche Lebensversicherungs Gesellschaft in Luebeck)

PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA

Domicilio: Luebeck—Agencia en Buenos Aires: Cangallo 770

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 12 de Febrero de 1909

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Julio de 1910

Ramos que explota: Seguros sobre la Vida

Casa Matriz: Capital autorizado y subscripto.. Marcos 1.530.000 —
» » » realizado.......... » 382.500 —

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de Saldos correspondientes al tercer trimestre

del 1º de Julio al 30 de Septiembre de 1922

DEBE	$ Oro	$ c/l
Saldo	95332 76	—
Casa Matriz	64 30	—
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)...	—	150000 —
Caja y Bancos	—	—
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos con garantía de pólizas	5273 42	2623 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	—	—
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden	—	—
Conversión	1122 07	—
	101792 55	152623 —
HABER		
Casa Matriz	—	72 85
» » (Cuenta de títulos en depósito)	—	150000 —
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Devolución de préstamos con garantía de pólizas.....	1010 —	—
Diversos acreedores	—	—
Cuentas de orden	—	—
Conversión	—	2550 15
Saldo	100782 55	—
	101792 55	152623 —

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	Oro	Papel
Corretajes y comisiones	424 06	474 30
Gastos generales	5 —	4614 27
Siniestros	—	—
Reaseguros locales pasivos	—	—
Pólizas compradas	—	102 80
Cancelaciones por primas no pagadas	921 77	444 14
Dividendos pagados a los asegurados	1777 30	2073 90
Estorno intereses	179 27	10 34
Conversión	—	3915 60
Saldo	101793 98	—
	105104 38	11665 35
HABER		
Saldo	92940 84	—
Primas	9570 42	10670 04
Patentes y sellos	—	—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—	—
Comisiones devueltas sobre cancelaciones	45 47	18 68
Intereses	824 78	976 63
Conversión	1722 87	—
	105104 38	11665 35

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1922.
"La Alemana" Compañía de Seguros sobre la Vida en Luebeck
(Deutsche Lebersversicherungs — Gesellschaft in Luebeck)
Heine y Cía.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernandez, 2º Jefe.

E. 21 febrero N. 13515 v-21 febrero.

2281

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera "La Escandinavia"

CALLE SAN MARTÍN Nº 552—BUENOS AIRES

Estatutos aprobados por el Superior Gobieno de la Nación con fecha 23 de Mayo de 1921

Capital autorizado.......................... $ m/n 2 000.000 —
» subscripto e integrado .... » » 800.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 1922

ACTIVO	$ c/l
Acciones a emitir:	
12000 acciones a $ 100 — m/n cada una	1200000 —
Terrenos, edificios y mejoras	826860 94
Muebles y maquinaria	30900 09
Hacienda y existencia varias	60433 40
Caja	20 51
Cuentas a devengar	3364 45
Gastos preliminares	6438 —
Cuenta de explotación	
Saldo neto del año fenecido el 30 de Junio de 1922	36136 06
	2164153 45
PASIVO	
Capital autorizado:	
20000 acciones a $ 100 — m/n cada una	2000000 —
Hipoteca	75600 —
Letras a pagar	4000 —
Acreedores varios	84553 45
	2164153 45

Ernesto Bosch, presidente.—P. Christophersen, director.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.
E. 21 febrero N. 13518 v-21 febrero

2170

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Domicilio Legal: Calle Canning 3711—Buenos Aires

Fechas de aprobación de los Estatutos: 7 de Junio de 1906 y 20 de Marzo de 1916

Capital autorizado............ $ o/s 600000 — (subscripto y realizado)
Obligaciones autorizadas...... » » 600000 — (interés 7 % anual)

BALANCE MENSUAL DE SALDOS
al 30 de Septiembre de 1922.

ACTIVO	$ o/s.	$ c/l.
Inmuebles	—	1169222 33
Talleres	78901 61	1802850 69
Muebles y útiles	4449 11	88157 14
Materiales	1532 20	330490 30
Caja y Bancos	3438 39	6761 35
Cuentas corrientes	189 93	153370 05
Corresponsales en el exterior	—	12498 61
Acciones y títulos	34652 27	484583 31
Cuentas varias	17587 52	102435 52
Conversiones	1410662 94	—
	1551413 97	4150369 30
PASIVO		
Capital social	600000 —	—
Obligaciones emitidas	335000 —	—
Fondo de reserva legal	32396 52	—
Fondo de amortización	500000 —	—
Letras a pagar	—	480000 —
Cuentas corrientes	56756 77	271452 57
Cuentas varias	27260 68	192864 02
Conversiones	—	3206052 71
	1551413 97	4150369 30

Ing. Atanasio Iturbe, presidente.—O. Strazolini, contador.—
Vº Bº: Félix N. Figueras, síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— **Luis M. Fernández 2º Jefe.**
E. 21 febrero N. 13523 v-21 febrero

2315

Banco Español del Río de la Plata

RECONQUISTA 200 — BUENOS AIRES

FUNDADO SEGÚN DECRETO DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 1886

Reformas por Decreto del 7 de Febrero de 1914

Capital autorizado.................. $ 100.000.000 — m/l
» subscripto.................... » 100.000.000 — »
» realizado..................... » 98.996.290 — »

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1922

ACTIVO	$ m/l	$ o/s.
Accionistas	1003710 —	
Caja: Existencia en Casa Matriz y Sucursales	67019013 71	455056 07
» » » los Bancos	23823667 02	418253 38
Sucursales	72744417 60	
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes	278174572 44	15767 43
Inmuebles	9529483 11	
Muebles y Utiles	838662 70	
Conversión	2740402 64	
Diversos	172007678 79	616404 60
	627881608 01	1505481 48
PASIVO		
Capital subscripto	100000000 —	
Fondo de Reserva y Previsión	50000000 —	
Depósitos en Cuentas Corrientes	143773340 70	47605 16
» a Plazo Fijo	235307118 34	252098 98
Corresponsales	315092 77	
Conversión		1205777 34
Diversos	98486056 20	
	627881608 01	1505481 48

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1922.

Pedro Fernández, presidente.—Manuel López Marín, gerente.—José A. González, contador.—Baldomero López, Mariano Ustariz, síndicos

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.—Luis M. Fernández, 2º Jefe.
E. 21 febrero N. 13522 v-21 febrero.

2307

HARRODS (BUENOS AIRES) LIMITED

Domicilio legal de la Sociedad: Florida Nº. 877

Sociedad Anónima constituída en la Ciudad de Londres de Inglaterra, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en fecha 31 de Enero de mil novecientos catorce.

Capital de la Casa Matriz................... £ 6.462.000.—.—
Esta Sucursal no tiene Capital asignado.

BALANCE GENERAL ANUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1922

de las operaciones efectuadas en el país

ACTIVO	$ m/n.
Terrenos y edificios	499481 65
Muebles, útiles e instalaciones	344622 86
Mercaderías en depósito y tránsito	8962464 84
Deudores varios y cuentas en suspenso	1341433 29
Efectivo en Caja y en Banos	280332 73
	11428938 37
PASIVO	
Acreedores varios	360978 44
Casa Matriz	11067959 93
	11428938 37

Buenos Aires

P. Foucher, administrador general

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º. Jefe.
E. 21 febrero Nº 13519 v-21 febrero

2285

MEILI & ROESLI Ltda.

Sociedad Anónima

Guarda Muebles y Anexos

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 1ro. de Julio de 1920

Capital asignado y realizado.................... $ 400.000.— Oro Sellado

Balance General al 31 de Agosto de 1922

Aceptado por la 3ª. Asamblea General Ordinaria sin modificación alguna el 6 de Noviembre de 1922

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Edificios y terrenos	184294 69	210000 —
Títulos y acciones	96 68	30643 20
Cuenta conversión	215608 63	
Intereses y descuentos		115 34
Caja		263 82
Sellos		40 10
Fábrica de manteca		84927 26
Bancos		110548 65
Varios deudores		510076 49
	400000.—	945714 86
PASIVO		
Cuenta Capital	400000 —	
» Previsora		45000 —
Fondo de reserva legal		29500 —
Cuenta en suspenso		21683 54
» seña		723 —
» conversión		490019 62
Cuentas a pagar		324 59
Varios acreedores		168464 11
Ganancias y Pérdidas		190000 —
	400000 —	945714 86

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s	$ m/n
Edificios		10000 —
Intereses y descuentos	4 33	
Sueldos		115456 40
Seguros s/alfombras		5645 95
Conservación edificios		12208 76
Seguros		3306 94
Impuestos y donaciones		10259 80
Manutención caballos		15788 20
Naftalina		2608 19
Automóvil		1419 54
Gastos generales		36444 60
Carros y caballos		7169 25
	4 33	220307 63
	a 0 44	9 84
		220317 47
Saldo		190000 —
		410317 47
HABER		
Alquileres		2760 —
Intereses y descuentos		11328 22
Seguros s/muebles		6265 64
Depósito de muebles y varios		389963 61
		410317 47

Dr. M. Stephani, secretario.—Eugenio Roesli hijo, tesorero.—Alfredo Meyer sindico

Buenos Aires, 12 Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2° Jefe.

E. 21 febrero N. 15517 v-21 febrero.

2357

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CARBONEROS UNIDOS (LDA).

2988 — Sarmiento — 2988

Autorizada por decreto de 6 de Septiembre de 1906 y 12 de Marzo de 1914

Capital autorizado ... $ m/n 100.000.—
» subscripto.... » » 50 000.—
» realizado..... » » 27.450.—

Serie de acciones emitidas: dos

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1922

(cuarto trimestre)

DEBE	$ m/n.
Acciones no emitidas	50000 —
Accionistas	22550 —
Muebles, útiles e instalaciones	1634 80
Herramientas	263 62
Bolsas	2214 77
Caja	2229 —
Gastos generales	4111 20
Sueldos	19100 —
Inmuebles	15402 12
Caballos y rodados	740 —
Depósitos en garantía	90 —
Seguros	597 50
Pesadas	1528 30
Peones	17919 51
Banco Británico de la América del Sud	11990 58
Deudores varios	50274 88
Acarreos	17691 18
	218386 96
HABER	$ m/n.
Capital autorizado	100000 —
Fondo de reserva	37369 64
» » previsión	9948 16
Dividendos	294 04
Intereses y Descuentos	763 49
Acreedores varios	7564 14
Mercaderías	62447 49
	218386 96

E. A. Semino, presidente.—N. Bancalari, gerente. — J. Pazos, síndico

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 19 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 21 febrero N. 15520 v-23 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial destinados al servicio durante el año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — Manuel Rodríguez Ocampo, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-6 marzo

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de papeles, libros, sobres y útiles de escritorio e impresión de formularios, de acuerdo a los pliegos de condiciones que pueden consultarse en la oficina de Archivo y depósito, Callao 124, de 12 a 17, sábados de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas ante el Escribano Mayor de Gobierno e interesados que concurran, el 5 de Marzo de 1923, a las 14 horas, en la Administración central, Callao y Bartolomé Mitre.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923. — El Secretario General.

v-5 marzo

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 33632-L-922, llámase a licitación para la provisión de alambres y cables eléctricos, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 23 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 7 de 1923. — El secretario.

e14 feb. O|228 s|pp. v24 feb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 73584-D-923, llámase a licitación para la provisión de materiales para el arreglo y renovación de instalaciones eléctricas en los establecimientos municipales. Tendrá lugar el día 27 del actual, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1923.—El Secretario.

E. 19 febrero o|240 v1o. marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 73075-D-923, llámase a licitación para la provisión de 4000 kilos de cable de acero flexible galvanizado con alma de cáñamo. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 15.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1923.—El Secretario.

E. 19 febrero o|249 v1o. marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 73718-L-923, llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas con destino a la Adm. Sanitaria y Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 27 del actual, a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1923.—El Secretario.

E. 19 febrero o|246 v1o. marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el Expediente No. 76542-D-923, llámase a licitación para la provisión de 10 tubos "Coolidge" con destino al Hospital Piñero. Tendrá lugar el día 1o. de Marzo pmo. a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.

e21 feb. s|pp O|263 v3 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 57816-D-923, llámase a licitación para la provisión de alambre aislado y cable forrado, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 1o. de Marzo pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.

e21 feb. s|pp O|260 v3 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 41754-D-922 llámase a licitación para la provisión de los materiales necesarios y ejecución de la instalación eléctrica para fuerza motriz en el Hospital Alvear. Tendrá lugar el día 1o. de Marzo pmo. a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.

e21 feb. s|pp O|266 v3 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 59185-S-922, llámase a licitación para la provisión de 1.000 mts. de lona impermeable, con destino a los servicios de la Superintendencia de Mercados. Tendrá lugar el día 1o. de Marzo pmo., a las 15.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.

e21 feb. s|pp O|269 v3 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 74006-D-923, llámase a licitación para la provisión de centrífugas y butirómetros, con destino a las Estaciones Sanitarias de la Inspección Veterinaria. Tendrá lugar el día 27 del actual, a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1923.—El Secretario.

E. 19 febrero o|243 v1o. marzo.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de útiles de dibujo, papel prusiato, tela imperial, etc., con destino a la Dirección General de Alumbrado, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente número 47249-D-923, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.—El Secretario.

E. 17 febrero spp. o|75 v28 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 57199-A-922, llámase a licitación para la provisión de 170 metros de cadena para máquinas barredoras. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1923.—El Secretario.

E. 17 febrero o|237 v28 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 74005-L-923, llámase a licitación para la provisión de piazaba con destino a los servicios de la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 14.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1923.—El Secretario.

E. 17 febrero o|234 v28 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 74422-L-923, llámase a licitación para la provisión de maderas, bronce, bulones, cobre, chapas y hierros con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 26 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1923.—El Secretario.

E. 17 febrero o|231 v28 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 75137-L-923, llámase a licitación para la provisión de productos medicinales y útiles, con destino a las dependencias de la Adm. Sanitaria y Asistencia Pública, durante el primer semestre en curso. Tendrá lugar el día 22 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones. Buenos Aires, Febrero 7 de 1923. — El secretario.

e14 feb. s|pp O|222 v24 feb.

De acuero con lo resuelto en el expediente No. 7421-L-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 23 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 7 de 1923. — El secretario.

e14 feb. s|pp. O|225 v24 feb.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de cal viva de Córdoba, arena, cascotes, cemento portlant y baldosas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en las Oficinas de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.

e20 feb. s|pp O|1234 v28 feb.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 16 horas, para la provisión de vidrios y materiales de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.

e20 feb. s|pp O|1237 v28 feb.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 16 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de la calle Páez de Nazca a Sud América, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.

e20 feb. s|pp O|1240 v28 feb.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 16 horas, para la provisión de 3.000.000 de adoquines de algarrobo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.

e20 feb. s|pp O|1243 v27 feb.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14 horas, para la construcción de transportadores automáticos de escorias y cenizas, en la usina en construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.

e20 feb. s|pp O|1228 v27 feb.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de ladrillos, arena oriental, polvo de ladrillo y cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.

e20 feb. s|pp O|123 v28 feb.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante y otras publicaciones de la Honorable Cámara en el período legislativo de 1923, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el señor Presidente, que se insertan a continuación y que los interesados pueden recabar en el Cuerpo de Taquígrafos de horas 14 a 20. El acto tendrá lugar en forma de remate verbal, o en pliego cerrado a opción del proponente, en el despacho del Señor Secretario, el lunes 5 de Marzo próximo a las 15 horas. Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923. — Gregorio Dillón, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Bases de licitación (año 1923), para la publicación diaria de las sesiones y folletos de la Honorable Cámara.

Artículo 1o. Para poder tomar parte en la licitación, los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente y del Señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2o. La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3o. Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4o. Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que se sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (Art. 3o.), aquélla reconoce en la Secretaría de la Honorable Cámara, autorizada por la Presidencia de la misma, personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio, cobrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el Presidente de la Honorable Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 5o. Cada falta de cumplimiento al presente contrato, cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo, se penará con una multa de cien a quinientos pesos, impuesta por la Presidencia, sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6o. El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

DIARIO DE SESIONES VOLANTE

Impresión—

Art. 7o. La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno, y tendrá la página sin recortar 20,5 por 29 centímetros.

Art. 8o. El tipo empleado será cuerpo 10, sin interlíneas para la parte oral, y 8 de la misma familia sin interlíneas para los documentos y redacciones.

Art. 9o. La composición será a dos columnas, medida 17, y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10, o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8.

Art. 10. Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11. En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etc., la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles según las instrucciones que reciba del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 12. La casa contratista deberá recibirse en el cuerpo de taquígrafos de los originales de cada sesión, los que serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 13. Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la Secretaría de la Honorable Cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la Secretaría.

Tirada—

Art. 14. La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 15. Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuídos bajo sobres con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16. Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la república.

Reparto—

Art. 17. Exterior. — La casa contratista entregará en la sucursal de correos de la Honorable Cámara los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos), franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: para Uruguay y Bolivia, diariamente; para Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú, los días de ferrocarril de combinación, y para las otras repúblicas de Centro y Norte América y Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 18. Capital. — La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a la hora 7 del día de su publicación, determinado en el artículo 14, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que el director del cuerpo de taquígrafos le hiciera respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 19. Interior. — La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el director del cuerpo de taquígrafos, a la hora 7 del día de su publicación, los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles) y el resto antes de la hora 13 del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la cámara serán remitidos directamente antes de la hora 11, a la mayordomía de la cámara y a la orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 20. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas por orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 21. Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones, regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la hora 1.30 del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales, por parte del cuerpo de taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22. El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23. Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

Precio—

Art. 24. Las propuestas se formularán dando precio separadamente por cinco mil, diez mil, quince mil y veinte mil ejemplares, debiendo estipularse rebajas proporcionales por los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, planillas, presupuesto, etc. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Art. 25. El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la secretaría, previo informe expedido por el director del cuerpo de taquígrafos de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasarán al cuerpo de taquígrafos, servirá para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división contaduría y administración para su archivo.

Penalidad—

Art. 26. La casa contratista será pasible de un descuento del diez por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19, hasta alcanzar el importe el cincuenta por ciento de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces, será facultativo de la Presidencia de la Honorable Cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta, sin perjuicio de la multa que se le impusiere, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el señor Presidente de la Honorable Cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para res-

ponder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27. Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto u error, se descontará a la casa contratista el importe de cada página en que se hubiese cometido el defecto u error, sin perjuicio de hacerse por cuenta de la misma las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el director del cuerpo de taquígrafos y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista, entregará al cuerpo de taquígrafos pruebas de galera en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

PROYECTO DE PRESUPUESTO Y FOLLETOS

Art. 29. La publicación del proyecto de presupuesto del poder ejecutivo se harán en el mismo formato y tipos que el Diario de Sesiones permanente, en una o dos columnas, y en papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se determine. Las tapas serán de media cartulina y se computarán como las páginas interiores.

Art. 30. Los folletos de la Honorable Cámara que contengan proyectos de ley y sus fundamentos, tendrán un formato de 13 por 20 centímetros, medida 17, y cada página contendrá 48 líneas de cuerpo 8 o su equivalente en cuerpo 10, empleándose papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se disponga; irán encuadernados a la rústica, y llevarán tapas de media cartulina que se computarán como las páginas interiores.

Art. 31. La imprenta entregará pruebas de segunda del proyecto de presupuesto dentro de las 48 horas de recibidos los originales, y la impresión total del mismo deberá quedar terminada dentro de los veinte días subsiguientes. La falta de cumplimiento a esta disposición hará incurrir a la imprenta en una multa del cinco por ciento del importe del trabajo, por cada día de retardo.

Art. 32. De los demás folletos la imprenta dará pruebas a la mayor brevedad posible, pero su impresión deberá quedar terminada dentro de los ocho días de recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión. En caso de demora se aplicará la multa de que habla el artículo precedente.

Art. 33. El tiraje ordinario del proyecto de presupuesto y de los folletos será de 1.000 ejemplares; pero la casa contratista ofrecerá además precios por 2.000 y 3.000 ejemplares, en el papel común y de obra mencionado, para el caso de que se disponga aumento de tirada.

Art. 34. El precio se fijará por pliego de 16 páginas, y no será alterado aun cuando contengan trabajos, cuadros estadísticos, columnas de números, etc. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 35. El pago lo ordenará la secretaría, previo informe de la división correspondiente que compruebe que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomará en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, que no correspondan al texto, así también como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia imputable a la casa contratista. En tales casos, estará además obligada la casa contratista a hacer un nuevo tiraje corregido, por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

Art. 36. La presidencia de la Honorable Cámara se reserva la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, así como el despacho de la comisión sobre el mismo en los talleres de la casa.

Art. 37. La casa licitadora cotizará precios por la impresión de la Orden del Día, en número de quinientos y mil ejemplares, por cada página de la misma, en igual formato y papel especificado en el artículo 29, bajo la condición de una entrega inmediata. La Secretaría determinará en qué caso habrá de imprimirse a la Orden del Día por la casa licitadora.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.

v5 marzo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de impresos, útiles, materiales, canastos, lubrificantes y material para imprenta etc., destinados a los servicios durante el año en curso.

Por el detalle y el pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 2 de marzo próximo venidero a las 13 horas.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1923.

Manuel Rodríguez Ocampo, secretario general de correos y telégrafos.

v-2 marzo.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Por el término de Treinta (30) días, llámase a licitación pública para la provisión de los artículos necesarios para los servicios de esta Repartición durante el año 1923, a saber:

Preparados de Quinina y otros para la profilaxis del paludismo; terneros en pie, destinados al Instituto de Vacuna y placas de vidrio para el mismo; pasto, maíz, avena, afrecho, y paja para cama. Las propuestas se abrirán en el despacho del subscripto el día 12 de Marzo a las 14 horas, con las formalidades de la Ley. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en esta Sección Administrativa, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — (Firmado): J. R. Lecour. — Julio G. Noguez.

e-10 feb. s.p.p. o|131 v-12 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del corriente año tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año y primer trimestre del año 1924.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las horas 15 para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día sábado, domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

v19 marz.

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del cte. año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año, y primer trimestre del año 1924.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las horas 15 para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día sábado, domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

e15 feb. O|134 v15 marz.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales, de impuestos internos, lotería y de embalaje.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Julio de 1923 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Mayo.

Buenos Aires, Enero de 1923.

v-21 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

En Torres, Prov. de Bs. As.

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo "00" para pan, y leche de vaca, fresca, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, por el término de 9 meses del corriente año. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 19 de Marzo próximo, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión, (Calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes.

Torres, Febrero 16 de 1923. — El director.

v19 marz.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de comestibles, ropería, combustibles, artículos para el lavado de ropa, bazar menaje y ferretería, artículos de laboratorio de análisis y farmacia e Instrumental de Cirugía destinados al Hospital Común Regional del Centro.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (Bell Ville F. C. C. A.) el día 26 de Febrero de 1923 a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas detalladas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Lista general de artículos que comprenden el segundo llamado a licitación pública, con exclusion de los que fueron adjudicados en la primera licitación para el aprovisionamiento del Hospital Común Regional del Centro, durante el primer semestre del año 1923.

Comestibles—

10 kilos achicoria.
25 kilos aceitunas verdes.
20 kilos aceite de maní.
25 kilos avellanas.
25 kilos almendras.
2 kilos azafrán en polvo.
10 latas anchoas.
10 latas ananás.
50 kilos bacalao de Escocia.
3 kilos canela molida.
3 kilos canela en rama.
24 botellas cognac 3 Cepas.
3 kilos clavos de olor.
3 kilos comino molido.
50 latas calamares en su tinta.
100 libras chocolate.
25 kilos chuño.
50 latas dulce de batata en latas de 1 kilo.
50 latas dulce de membrillo en latas de 1 kilo.
50 tarros duraznos.
200 latas extracto de tomates concentrado.
50 latas espárragos.
100 cajas escarbadientes (en cajas grandes).
10 kilos fariña.
10 kilos hongos secos.
10 kilos harina de porotos.
10 kilos harina de maíz.
50 frascos mostaza "Colman's".
200 kilos maiz.
5 kilos nuez moscada.
50 tarros pickles.
20 kilos pasas de uva.
25 kilos pasas de higo.
500 kilos pelones.
15 kilos pimentón.
30 latas pate-fois gras (250 gramos)
3 kilos pimienta molida.
100 kilos queso de postre tipo Chubut.
20 frascos salsa inglesa.
25 latas sampiñón.
25 latas trufas.
1.000 litros vino blanco.
50 paquetes velas estearina.
20 paquetes velas para coches.

Ropería—

200 docenas alfileres de seguridad, varias medidas.
50 paquetes alfileres comunes.
2 docenas frascos aceite para máquina de coser.
100 paquetes agujas de coser varios números.
200 paquetes agujas para máquina "Singer".
1 docena agujas colchoneras grandes.
100 pares alpargatas de lona, blancas, varios números.
100 docenas botones chicos para camisas (nácar).
100 docenas botones medianos para delantales (hueso).
20 docenas botones grandes para guardapolvos (hueso).
200 docenas botones chicos para camisas (hueso).
40 docenas broches a presión.
10 docenas ballenas.
5 bobinas y carreteles "Singer".
200 colchas blancas de algodón.

50 docenas carreteles de hilo de coser blanco y negro.
300 metros cordón de algodón para corset.
300 metros cordón de algodón para camillas.
6 centímetros para modistas.
1 docena camisetas de Jersey para mujeres.
1 docena camisetas de Jersey para hombres.

100 metros elástico común ancho.
100 metros elástico común angosto.
100 metros franela de lana amarilla.
100 fundas para almohadones.
100 frazadas de lana blancas.
200 frazadas de lana gris.
50 frazadas para cunas.
300 metros género impermeable sin goma.
300 metros género para fajas de bebés.
100 metros hule blanco primera calidad.

100 piezas lienzo para vendas.
10 piezas madapolán blanco.
10 docenas madejas de hilo colorado para marcar.
100 metros piqué bombasí.
2 docenas peines finos.
3 docenas peines grandes.

30 docenas repasadores de algodón para piso 70x70.
30 servilletas de hilo.
30 sacos para cocineros.
300 metros satiné para forros.
100 toallas de algodón para baño.
6 tijeras para modistas, varios tamaños.
2 tijeras para peluquero.
2 tijeras para sastre.

Artículos para el lavado de ropas—

50 cajas azul para ropa.
10 kilos almidón.
300 kilos cloruro de cal.
2.000 barras jabón amarillo.
2.000 panes jabón inglés en panes.

Combustibles—

25.000 kilos carbón Antracita.
1.000 kilos carbón de leña de algarrobo.
1.000 kilos carbón para fragua.
50 cajones kerosene (Caloria), sin canilla.
100 toneladas leña de algarrobo tipo ferrocarril.
300 toneladas leña de algarrobo en astillas de 30 ctms. de largo.
15 cajones nafta.

Menaje, bazar y ferretería—

200 agujas calentador.
5 rollos alambre liso de 1 mm.
200 docenas alfileres de madera para ropa.

25 kilos amianto en hojas.
2 docenas abrelatas.
1 docena aceiteras.
6 azadas.

5 rollos alambre San Martín.
1 cajón aceite de lino cocido.
3 cajones aceite especial para cilindros.
3 cajones aceite para máquina.
2 cajones aceite industrial tipo frigorífico No. 24.
2 cajones aguarrás.
2 docenas asaderas enlozadas.
1 docena azucareras enlozadas.

200 metros alfajías de pino tea machihembrada 1|2x6.

1.000 kilos aserrín.
5 tarros albayalde.
2 docenas baldes enlozados.
6 bandejas niqueladas.
1 docena botellones de cristal.
1 docena batidores de alambre.
1 docena budineras tamaño regular.
25 bujes de 1|2''.
25 bujes de 3|4''.
25 bujes de 1''.
25 bujes de 1 1|4''.
25 bujes de 1 1|2''.
5 galones barniz.
10 docenas bandejas matamoscas.
6 docenas bisagras de 1 1|2 a 4 1|2''
5 docenas bulones de 1|2 a 9''.
2 latas bleck.
5 docenas cepillos con mango para piso.
1 docena cafeteras enlozadas.
10 kilos cola francesa.
1 docena cacerolas enlozadas.
6 cacerolas hierro fundido 25 litros cada una.
1 docena cucharones enlozados.
1 docena cucharones de alpaca.
1 docena cucharones hierro galvanizados.
1 docena coladores para te.
1 docena coladores para cocina.
1 docena calentadores "Primus" número 1.
1 docena cedazos.
6 docenas cucharas de alpaca para sopa.

5 docenas cucharas de alpaca para postre.
5 docenas cucharitas de alpaca para café.
10 docenas cucharas estañadas para sopa.

5 docenas cuchillos de alpaca para mesa.
5 docenas cuchillos de alpaca para postre.
10 docenas cuchillos cabo de madera buena calidad.
10 docenas copas vidrio común para agua.
5 docenas copas cristal para agua.
1 docena cajones de hierro galvanizado para basura.
2 docenas cabos para azadas.
5 docenas cabos para horquillas.
1 docena cabos de guadañas.
2 docenas cuchillas para cocina, surtidas.
2 docenas cañas tacuaras largas.
1 docena cabos para limas surtidas
2 docenas canastos de mimbre grandes para ropa.
30 metros caños de plomo de 1|2''.
30 metros caño de plomo de 3|4''.
100 metros caño de estaño 1|2'' para heladeras.
50 metros caño de goma 1|2''.
50 metros caño de goma 3|4''.
6 cucharas de despacho.
50 metros caños de acero 5|8''.
50 metros caños de acero 1|2''.

10 chapas de hierro Nos. 20 al 28.
10 chapas de cinc Nos. 18 al 28.
1 docena correas para máquinas Singer.
20 metros correas inglesas de 2''.
20 metros correas inglesas de 3''.
20 metros correas inglesas de 4''.
20 metros correas inglesas de 5''.
20 metros correas inglesas de 6''.
2 chairas.

1 docena cabos para escobillones.
100 cajones fúnebres.
2 cacerolas enlozadas de 3 litros c|u
200 metros cable de acero de 3|4'' para cloacas, en secciones de un metro, con sus roscas correspondientes.
1 docena cadenas para sifones w. c.
50 metros cadenas para banderolas.
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1|2''.
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 3|4''.
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1''.
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1 1|4''.
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1 1|2''.
6 cepillos de cerda ovalados para limpieza de techos.
5 kilos cera virgen.
6 cepillos de cerda para caballos.
2 cafeteras de 30 litros.
6 cabos para hacha leñador.
10 paquetes clavos con cabeza de 1|2 a 6''.
10 paquetes clavos sin cabeza de 1|2 a 6''.
1 docena dulceras de vidrio.
1 docena damajuanas para 10 litros vacías.
1 docena espumadoras enlozadas.
25 docenas escobas de 5 hilos.
2 docenas embudos enlozados surtidos.
2 escaleras de 2 hojas de madera con 12 escalones.
4 escaleras de 2 hojas de madera con 7 escalones.
1 docena ensaladeras enlozadas 60x40.

10 kilos estaño preparado.
10 kilos estaño puro.
2 docenas eslabones para guarniciones.

1 docena esponjas grandes.
50 kilos estopa blanca.
5 paquetes esmeril en polvo, varios números.

25 kilos empaquetadura hidráulica varias medidas.
1 docena escobillones de cerda vegetal.

6 espátulas de acero, varias medidas.

1 docena felpudos.
6 fruteras de vidrio.

2 docenas fuentes de loza playas surtidas.
2 docenas fuentes de loza hondas, surtidas.
2 docenas fuentes enlozadas blancas, surtidas.

1 docena felpudos de alambre.
6 fuentones de hierro batido de 25 litros.
100 grampas de hierro para caños, de 5|8''.

100 grampas de hierro para caños, de 1|2''.
5 litros goma líquida.
3 guadañas con cabo.
3 gamuzas grandes.
3 kilos goma laca.

60 hojas cuchillas para guadañadoras Mac Cormick.
6 hachas de mano.
3 hachas de leñador.

5 rollos hilo sisal.
20 ovillos hilo en ovillos (pita).
5 docenas hojas para sierra (hierro) de 12''.

1 docena jarras enlozadas de 5 litros.

1 docena jarras de vidrio de 2 lts.
1 docena jarras enlozadas de 1|2 lt
5 docenas jarritos enlozados.

1 docena leznas surtidas.
2 docenas lápices carpintero.
5 docenas ladrillos ingleses.

3 llaves para vapor, de 1|2''.
6 molinillos para café.
3 máquinas sacar jugo.
3 molinillos para chocolate.

1 docena mechas para hierro, de 2 a 10 mm.
4 machetes para bifes, de acero reforzado.
1 máquina rallar queso (tamaño grande, reforzada).

3 medidas para vino de 1 a 5 litros y de 10 litros.

5 kilos masilla.
2 ollas enlozadas de 60 litros c|u.
2 ollas enlozadas de 30 litros c|u.
2 ollas enlozadas de 10 litros c|u.

3 docenas posillos de loza para almuerzo.

3 docenas posillos de loza para te.
5 docenas posillos de loza para café
2 pavas enlozadas de 5 litros c|u.

2 pavas enlozadas de 10 litros c|u
2 pavas enlozadas de 3 litros c|u.

12 porta-biandas de 4 y 6 platos.
5 docenas platos de loza soperos.
10 docenas platos de loza playos.
5 docenas platos de loza para postre.

10 docenas platos enlozados playos.
5 docenas platos enlozados soperos
1 docena plumeros tipo mediano.
2 docenas piedra pomez primera calidad.
3 docenas pinceles de cerda para blanqueo.
6 pinceles de cerda negra para pintura aceite, varios tamaños.
1 piedra aceite para asentar.
500 rollos papel higiénico.

50 kilos papel astraza para despacho.
1 pinza para caño.
1.000 hojas dobles papel matamoscas.
12 palas para basura.

12 palitas para huevos.
100 tarros pomada para limpiar metales.

200 hojas papel esmeril varios números.
1 prensa puré.
20 kls. ripolín.

3 rueditas para raviolos.
6 regaderas de cinc (tamaño de 10 lts).
3 rasquetas.

6 sartenes de 25, 35 y 40 centms. diámetro.

1000 panes sapolio Morgan.
6 soperas de loza.
6 soperas enlozadas.
10 Ptes. tornillos para madera de 1|2 hasta 3'' cabeza chata.

10 Pts. tornillos para madera de 1|2 hasta 33'' cabeza redonda.

6 doc. teteras enlozadas.
5 doc. tenedores de alpaca.

5 doc. tenedores de alpaca para postre.

10 doc. tenedores estañados.
6 tirabuzones buena calidad.
5 cajas de tiza.

5 doc. vasos de vidrio grandes para agua.
50 pares zuecos de madera varios tamaños.

Artículos de electricidad—

500 mts. alambre de 1 mm. para 1500 volts.
500 mts. alambre de 2 mm. para 1500 volts.

500 mts. alambre de 3 mm. para 1500 volts.

2 doc. aisladores rondana.
2 doc. aisladores campana.
10 aisladores chicos para cordón, de porcelana.

1000 mts. alambre para campanilla.
12 botones de madera para timbres.
500 mts. cordón flexible de 1 mm.
200 mts. cable de 6 mm. para 1500 volts.

200 mts. cable de 10 mm. para 1500 volts.

5 rollos cinta aisladora negra.
1 rollo cinta aisladora blanca.
50 mts. caño Bergman de 5|8''.

2 doc. enchufes para planchas.
2 carreteles fusibles de plomo para 5 amp.

2 carreteles fusibles de plomo para 10 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 15 amp.

2 carreteles fusibles de plomo para 25 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 30 amp.

25 llaves para luz de 1 punto.
25 llaves para luz de 2 puntos.
25 llaves para luz de 3 puntos.
2 doc. mica.

50 portalámparas sin llave.
30 portalámparas con llave.
12 planchas eléctricas.

30 pilas secas.
12 perillas para luz.
30 tomacorriente de 6 amp.
30 tapones fusibles de 10 amp.
15 tapones fusibles de 25 amp.
15 tapones fusibles de 30 amp.
Artículos de farmacia, laboratorio de análisis e instrumental de cirugía—
1 litro aceite beleño.
500 gramos aceite cade.
25 gramos aceite cedro, puro para análisis.
500 gramos acetona, pura para análisis.
20 litros ácido clorhídrico comercial
10 litros ácido nítrico comercial.
50 gramos ácido sulfanílico puro para análisis.
500 gramos hojas de acónito.
500 gramos acónito, raíz-polvo.
2 gramos adrenalina clorhidrato Merk.
100 gramos actol.
12 frascos agua de las Carmelitas Bayer.
2 litros agua destilada de laurel cerezo.
3 litros agua destilada de melisa.
2 litros agua destilada de rosas.
5 litros agua destilada de tilo.
150 litros agua oxigenada a 12 volúmenes.
500 botellas agua mineral Palau.
6 tarros antiflogistina tarros chicos.
500 gramos alcohol amílico.
50 placas ambrina, en placas grandes
6 cajas amilo nitrito en ampollas.
250 gramos amonio benzoato.
2 kilos amonio cloruro.
100 gramos amonio ioduro.
3 kilos amonio sulfoictiolato (Ictiol).
100 gramos antifebrina.
100 gramos antimonio sulfuro.
500 gramos Argirol.
250 gramos aristol.
3 kilos aspirina Bayer.
2 gramos atropina sulfato.
5 kilos azufre lavado.
24 tubos atophan tabletas.
1 litro bálsamo copaiba.
100 gramos bario cloruro puro para análisis.
100 gramos bario nitrato puro para análisis.
100 gramos bario sulfato puro para análisis.
500 gramos beleño, hojas.
500 gramos belladona, hojas.
500 gramos belladona, hojas en polvo
500 gramos belladona, raíz.
500 gramos belladona, raíz en polvo.
10 kilos benjuí entero.
250 gramos betol.
50 gramos cafeína citrato.
50 gramos cafeína valerianato.
500 gramos calcio bifosfato.
5 kilos calcio carbonato preparado
250 gramos calcio clorhidrofosfato.
1 kilo calcio fosfato.
100 gramos calcio lactato.
100 gramos calcio lactofosfato.
2 kilos citobario.
1 kilo calomel al vapor.
2 kilos canela en polvo.
500 gramos cáñamo índigo sumidades.
250 gramos cáscara sagrada polvo.
250 gramos citrófeno.
100 gramos cloretona inhalante.
3 kilos coca hojas.
250 gramos colchico bulbos.
250 gramos colchico semillas.
1 kilo cremor tártaro puro.
50 gramos creosota carbonato.
50 gramos creosota fosfato.
50 gramos creosota fosfotal.
250 gramos creosota pura.
100 gramos eriogenina.
500 gramos cuasia amarga, polvo.
250 gramos cuajo Brumental.
3 kilos diadermina patente.
150 gramos diastasa (Maltina).
6 cajas digalene ampollas.
6 cajas digipuratum ampollas.
50 tubos digipuratum comprimidos
250 gramos digital, hojas.
100 gramos digital, polvo.
2 gramos digitalina cristalizada.
100 gramos diodoformo.
10 gramos electrargol producto.
24 cajas electrargol ampollas.
50 gramos enesol.
250 gramos ergotina Yvon.
250 gramos escamonea polvo.
250 gramos escamonea resina.
50 gramos esencia de enebro.
100 gramos esencia de frambuesa.
50 gramos esencia de grosellas.
100 gramos esencia de sidra.
25 gramos esencia de jazmín.
10 gramos esencia de violetas.
50 gramos esencia de wintergresa.
100 gramos esencia de salvia.
250 gramos escila polvo.
1 gramo eserina sulfato.
200 gramos esparteína sulfato.
10 gramos estrionina sulfato.
3 litros éter sulfúrico anestésico.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
25 gramos extracto beleño.
150 gramos extracto belladona.
25 gramos extracto coca.
25 gramos extracto convalaria.
25 gramos extracto cuasia.
25 gramos extracto digital.
25 gramos extracto estramonio.
250 gramos extracto genciana.
25 gramos extracto hamamelis.
25 gramos extracto hidrastis condensis.
25 gramos extracto manzanilla.
50 gramos extracto opio.
25 gramos extracto quebracho.
50 gramos extracto quina gris.
100 gramos extracto quina calizaya.
50 gramos extracto quina roja.
500 gramos extracto ratania.
50 gramos extracto ruibarbo.
25 gramos extracto valeriana.
25 gramos extracto zarzaparrilla.
6 Fcos. Elixir antiasmático Hare Fcos. Gdes.
50 gramos fenalgina.
25 gramos fluoroglicina, pura para análisis.
50 gramos goma guta.
1 kilo goma laca.
1 kilo gomenol.
25 gramos guayacol cacodilato.
500 gramos guayacol carbonato.
250 gramos helmitol.
100 gramos hemoglobina.
250 gramos hierro glicerofosfato.
250 gramos hierro limaduras.
100 gramos hierro protoxalato.
50 gramos hipnal.
250 gramos hopogan.
60 ampollas haptinógeno Neumann Méndez.
1 kilo iodoformo.
100 gramos iodol.
1 kilo jabón negro.
1 kilo jabón verde.
2 kilos jabón en polvo.
500 gramos jaborandi hojas.
25 cajas lactobacilina en cajas de 10 tubos.
50 cajas laminarias digitata delgadas.
250 gramos levadura de cerveza.
100 gramos litio carbonato.
100 gramos litio salicilato.
1 kilo magnesia calcinada liviana.
10 kilos magnesia sulfato.
10 kilos magnesia sulfato.
1 kilo malvas hojas.
500 gramos manita.
1 kilo manteca cacao.
50 gramos mercurio bioduro Merk.
250 gramos mercurio oxicianuro.
100 gramos molibdato de amonio, puro para análisis.
100 cajas nucleoproteína gonocoecica I. Biológico Arg.
250 gramos naftol B.
100 gramos nuez vómica polvo.
500 gramos opio puro.
250 gramos opio en polvo.
30 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.15.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.30.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.45.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.60.
30 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning 0.75.
25 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.90.
250 gramos Pepsina clorhídrica.
250 gramos pepsina i sstra.
250 gramos pepsina pura soluble.
1 kilo piedra pómez en polvo.
100 gramos piperazina.
100 gramos plata nitrato en barras.
100 gramos plomo acetato cristalizado.
500 gramos plomo carbonato.
100 gramos plomo ioduro.
1 kilo plomo subacetato.
25 gramos podofilina.
2 kilos polígala raíz.
500 gramos potasio bicarbonato.
250 gramos potasio cloruro, puro para análisis.
50 gramos Pantopon Roche.
12 cajas Pituitrina ampollas.
1 kilo quillay cortado.
1 kilo quina calisaya en polvo.
25 gramos quinina bisulfato.
250 gramos quinina bromhidrato.
100 gramos quinidina sulfato.
250 gramos resorcina.
250 gramos ruibarbo polvo.
25 gramos sacarina.
250 gramos salacetol.
100 gramos salofena.
50 gramos sanoformo.
25 gramos saponina.
500 gramos sen hojas en polvo.
250 gramos sodio acetato, puro para análisis.
25 gramos sodio arseniato.
500 gramos sodio cacodilato.
250 gramos sodio citrato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
500 gramos sodio hipoclorito.
50 gramos sodio metilarsinato.
1 kilo sodio perborato.
25 frascos solución adrenalina Clin fcos. gdes.
10 gramos stovaina Merk o Poulenc.
50 gramos sulfonal.
50 ampollas suero anti-gangrenoso Pasteur.
50 ampollas suero renal de cabra Dessy.
250 gramos taca diastasa.
100 gramos tanalbina.
250 gramos tanígeno.
50 gramos tanoformo.
100 gramos tetronal.
2 kilos tilo flores.
500 gramos urotropina Schering.
100 gramos vainilla.
100 gramos veronal sódico.
18 cajas vacuna antitífica Dessy.
125 cajas vacuna antipiógena Dessy.
25 kilos yeso quirúrgico.
250 gramos cinc en polvo.
6 agujas de platino para inyecciones intrarraquídia.
3 raqui albuminómetros Sicard.
6 albuminómetros Esbach para centrífuga.
1000 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos.
2 areómetros Baume.
3 anza de platino, con cabo.
6 cápsulas de aluminio varios tamaños.
1 centrífuga eléctrica de 4 tubos.
50 chupones ruiseñores.
3 cuenta gotas Murphy.
6 cajas x10 tubos cloruro de etilo, para anestesia.
6 densímetros para orina.
3 embudos enlozados x 500 gr.
6 estuches para jeringas x 10 c. c.
250 frascos despacho x500 gramos.
50 frascos goteros x 250 gr.
150 frascos goteros x 60 gr.
250 frascos goteros x 30 gr.
150 frascos goteros x 15 gr.
2 infusioneras x 1 litro.
1 lactobutirometro Berger.
250 gramos sal de Guerber.
6 morteros composición 10 cent. de diámetro.
3 morteros composición 15 cent de diámetro.
1 mortero composición 30 cent. de diámetro.
1 mortero vidrio de 50 cent. de diámetro.
2 kilos papel estaño.
3 planchuelas para pomada, tamaño grande.
12 pinceles para garganta.
100 pinceles pelo común.
2 pinzas para porta con contrapeso.
250 sinapismos Rigollot.
1 juego tamiz.
200 tarros de lata para pomada, de 30 gramos.
250 tarros de lata para pomada, de 60 gramos.
100 tarros de lata para pomada, de 250 gramos.
6 tubos de aluminio para centrífuga
1 aparato hidrotimétrico completo.

v26 feb.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 23 de Febrero a las 11 horas, para la provisión de harina de primera para elaborar pan. Informes, Reconquista No. 269. — La Secretaria.

v-23 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Marzo a las 15 horas, para la provisión de 2 bombas eléctricas destinadas a elevación de residuos cloacales, según datos que se consultarán en la Oficina Técnica de la Sociedad. — La Secretaria.

v15 marz.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de muebles, lencería en general y artículos de bazar y ferretería, destinados para el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba; la calidad y cantidad, así como también algunos modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 10 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, en el local de esta Comisión, calle Alsina número 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.—El Contador.

v10 marzo

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para el día 20 de Marzo de 1923, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de bazar, ferretería, maderas, materiales de construcción, pinturería, soldadura autógena, electricidad, materiales para la fabricación de mosaicos, artículos para máquinas y alambrados, durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año, tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — El director.

v20 marz.

Ministerio de Hacienda

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados pro-

visionalmente nulos los siguientes títulos:

Crédito Argentino Interno 1907—

Títulos de o$s 100 c|u con el cupón de Diciembre de 1922.
Nos.: 22702, 43379, 46101|3, 47132, 53560|4, 58196, 66552, 68028|9, 76316, 88527, 101677|8, 106352|3, 106750, 107125 107906, 108339, 109304, 109421, 110667, 111398, 118617.

Internos de Obras Públicas 1911—

Títulos de o$s 100 c|u con el cupón de Julio de 1923.
Nos.: 16488, 80441|7, 114164, 159293|4 238990, 252968, 286684, 286687, 296224|9 324287, 328672|3, 329132|3, 343336, 359981 400925|7, 441176, 442654|5, 466670, 469145|8, 482018|9, 485361, 489497|9, 622775, 646601|3.
Título de o$s 100 con el cupón de Enero de 1923.
No.: 400928.

Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v6 marz.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, hasta el 27 de Febrero próximo, para la ejecución de las obras de ampliación en el edificio de la Sucursal Córdoba y la construcción del edificio destinado a la Sucursal Esperanza (Prov. de Santa Fe).
Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse con el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, o en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día señalado, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los que concurran al acto.
Si se presentan propuestas en las referidas Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.
Buenos Aires, Enero, 29 de 1923.—Los Gerentes.

v27 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 23 de Febrero corriente, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.
Nómina del papel en bobinas necesario para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante los meses de Marzo y Abril de 1923. Expediente 163-T-23.

60.000 kilos de papel en bobinas de 0.87 de ancho, con un peso aproximado de 55 gramos por metro cuadrado de papel y con un diámetro máximo de 0.75 sin embalaje.

El Secretario.

v23 febrero.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 26 de Febrero corriente, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Marzo próximo, expediente 48-4-923.

40 ristras de ajos, libres de brotes.
400 kilos de batatas, libres de brotes.
200 " cebollas grandes, libres de brotes.

45 kilos de manteca fresca.
24.000 kilos leña quebracho colorado Campana, hachada.
45.000 kilos leña quebracho colorado Campana, en trozos.
30 kilos de pimentón colorado de primera.

600 kilos de sal gruesa.
180 docenas de huevos frescos.
60 kilos de sémola de trigo Candeal.
4.000 repollos frescos, grandes, de 1a.
1.000 kilos de verdura fresca, surtida.
62 barras de hielo.

El Secretario.

v26 febrero

Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad — A los padres de familia, tutores o encargados

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y Territorios Nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 100 m|n (art. 44, Inc. 8o., Ley 1420).
Con el objeto indicado, la matriculación o inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.
Para mayores datos e informes, diríjase a la oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 18 hs (sábado de 9 a 12).

El Secretario General

v-15 marzo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Matemáticas, etc.
Llámase a concurso e inscripción correspondiente, por el término de veinte días, contados desde la fecha, para optar como profesor titular de las Cátedras de Construcciones de Mampostería, Curso General de Máquinas y Materiales de Construcción II.

Los interesados pueden solicitar informes a la Secretaría, Córdoba 625. — Rosario, Febrero 8 de 1923.—Daniel B. Pérez, secretario.

v6 marzo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Corrientes) — Provisión de cátedras por concurso

Por disposición del señor Decano, llámase a inscribirse, por el término de treinta días a los aspirantes a las Cátedras siguientes:
Primer año de Facultad y Curso de Administradores: Francés.
Primer año de Veterinaria: Histología Normal y Embriología (una cátedra).
Segundo año de Agronomía: Agricultura General y Praticultura (una cátedra).
Segundo año de Veterinaria: Parasitología Veterinaria y Enfermedades parasitarias (una cátedra).
Tercer año de Agronomía: Agricultura Especial, Frutiviticultura, Horticultura y Jardinería (una cátedra).
Zootecnia Especial.
Química Agrícola.
Industrias Agrícolas, Lechería.
Patología Vegetal.
Mecánica Aplicada.
Tercer año de Veterinaria:
Patología Especial médica.
Patología Especial Quirúrgica.
Terapéutica General.
Anatomía Patológica General y Especial (una cátedra).
Zootecnia Especial.
Bacteriología.
Clínica médica y quirúrgica (una cátedra).
Los aspirantes pueden solicitar en la Secretaría de esta Facultad la Reglamentación para la provisión de cátedras en los cursos universitarios.

Corrientes, Febrero 5 de 1923. — El Secretario.

v-14 marzo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Matemáticas, etc.
Llámase a concurso e inscripción correspondiente, por el término de veinte días, contados desde la fecha, para optar como profesor titular de las cátedras de Construcciones de Mampostería (proyectos, cálculos de resistencia y estabilidad); Hidráulica General y Aplicada; Curso General de Máquinas; Materiales de Construcción II curso (Estudios y ensayos).

Los interesados pueden solicitar informes a la Secretaría, Córdoba 625. Rosario, Febrero 8 de 1923. — Daniel B. Pérez, secretario.

(:) v-9 marzo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 26 de Febrero próximo, para la provisión de artículos necesarios para el servicio de te y limpieza de las oficinas de la Repartición. Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña No. 935). — El secretario general.

v26 feb.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 28 de Febrero próximo, para la adquisición de combustible, artículos de limpieza y confección de lavado y planchado, durante los meses de Febrero a Mayo del corriente año, para las escuelas de niños débiles. Datos en Dirección Administrativa. (Rodríguez Peña No. 935). — El secretario general.

v28 feb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de adaptación y reparación necesarias en la finca sita calle Rivadavia No. 6240, ocupada por la escuela de nueva creación del C. E. 12o. — Datos en la D. Administrativa, Rodr. Peña 835. — El secretario general.

v9 marz.

—o—

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la proveeduría al Establecimiento, durante el próximo mes de Marzo, de los artículos que a continuación se detallan:
Carne—

14.000 kilos carne de vaca de 1ra., libre de garrones y cogote.

Mercado—

6.500 kilos verdura fresca.
7.000 kilos de papas, libres de brotes y marchitas.
605 docenas de duraznos.
605 docenas de bananas.

Lechería—

7.000 litros de leche en condiciones de ordenanza.
80 kilos de manteca fresca.

Almacén—

180 kilos de aceite oliva "Ottone" o "Bocanegra".
80 kilos aceite 2da.
1.100 kilos arros Bremen.
40 kilos arroz "Glacé".
80 kilos azúcar R. A. en terrones.
520 kilos azúcar tucumana 1a.
650 kilos azúcar tucumana 2a.
300 kilos arvejas secas enteras.
60 kilos bacalao sin espinas.
0.700 kilos conserva tomate en pasta.
300 kilos garbanzos de 1ra.
350 kilos grasa vaca derretida de 1a.
0.700 kilos hongos secos de 1ra.
26 kilos lentejas.
300 kilos porotos "Tapes".
40 kilos pimentón dulce de 1ra.
8 kilos queso "Goya" de rallar.
30 kilos sal fina.
700 kilos sal gruesa.
70 kilos tocino de 1ra.
5 kilos te 500 J. O. H.
50 litros vinagre de vino.
250 kilos de yerba.
500 kilos jabón amarillo en barras.

Fidería.—

300 kilos sémola de 1ra.
50 kilos harina trigo de 2da.
10 kilos harina trigo de 1ra.
26 kilos de harina de maíz.
26 kilos de maíz pisado.
26 kilos de trigo pisado.

Ferretería—

1 galón de tres litros brillantina cera "Corona", color nogal.
5 docenas juegos cubiertos de madera.
5 docenas platos de lata cónicos de 9".

5 docenas jarritos de lata de 4a
500 kilos soda cristal.
150 kilos bolsas arpillera usadas.
13 docenas trapos de piso de 55 por 50.
2 docenas repasadores de hilo.
2 docenas frascos Brillant Belga.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas Sapolio.
2 litros de bencina.
2 plumeros buena clase, tamaño mediano.
1 docena pocillos enlozados para café, sin plato.
12 tubos de vidrio de 8 líneas, lámparas a kerosene.
12 mechas para lámparas kerosene.
1 docena vasos para agua, vidrio cortado.
2 hojas latón XXXX, de 1x2.50.
4 metros chapas hierro negro 0.002 mm. espesor por 0.50 ancho.
8 metros chapas hierro negro 0.002 mm. espesor por 0.28 ancho.
20 metros hierro ángulo de 0.03 ct. ancho por 4 mm. espesor.
10 litros aceite máquina grueso "Mobiloil".
12 sierras para cortar hierro, de 0.305 mm. "Griffin".
18 litros aguarrás Pratt.
18 litros aceite lino cocido.
10 tarros de albayalde en pasta "Pajarito".
2 tarros pintura verde en pasta "Pajarito".
1 tarro pintura amarilla en pasta "Pajarito".
10 paquetes tierra siena natural.
59 kilos negro Roma.
1 tarro pintura negra para pizarrones "Neolithe".
5 kilos estaño virgen.
1 litro ácido muriático.
3 litros de cera líquida para piso roble.
12 peines asta para peluquero, buena clase.
20 litros lavandina.
500 broches madera "Especial", para prender ropa.
1 docena limas surtidas para cerrajero.
20 metros tela metálica tipo friambrera, de 0.75 de ancho.
500 gramos de esterilla No. 3.
12 Llaves en bruto para cerraduras de armario.
5 kilos clavos de 0,075 con cabeza.
12 triángulos de 0.125 mm.
2 kilos de talco comercial.
15 cañas para cloaquero, 2 mt. largo c|u., con sus uniones de 0.01.
2 cepillos circulares para cloacas.
1 traje impermeable, doble, buena clase, para cloaquero.
6 metros de cable de acero de 13 mm.

Librería—

10 cajas de broches No. 0 al 3.
14 docenas lápices tinta "Venus".
12 copiadores 500 hojas, tamaño oficio.
1 aparato "Eureka" de copiar, tamaño oficio.
1 Diccionario de la Real Academia, edición económica.
1 resma papel doble oficio, 46x72.
1 resma papel cuentas, tres columnas, buena clase.
1 resma papel Romaní rayado.
15 resmas papel blanco barrilete.
1 resma papel imitación seda para copias.
30 hojas papel secante gris, de la mejor calidad.
6 cajas plumas Leonard de 144, No. 516.
6 cajas plumas Perry, de 144, número 341.
3 cajas papel carbónico de la mejor calidad.
5 frascos de 1 litro tinta común "Stephens".
2 frascos de 1|2 litro tinta copiar "Stephens".
2 frascos de 1|4 litro tinta carmín "Stephens".
1 caja plumas Lea y Perrins, número 4 1|2.
2 docenas lapiceras "Faber" No. 2 y 3.
1 docena lápices "Venus".
1 docena lapiceras para oficina.
1 docena gomas circulares.
1 cinta copiar negra Underwood.
1 cinta copiar azul y rojo Underwood.
6 frascos de 1|4 litro goma líquida.
1 docena frasquitos tinta china para sellos.
10 pliegos papel carbónico azul, tamaño cuádruple oficio.
1 goma H o Mongol, tamaño grande.
1 caja chinches reforzados cabeza bronce, 12 mm. diám.
1 regla ma... ra de 70 mm.
1 tiralíneas buena clase.
1 raspador "Contador".
4 plumas con cabo para dibujo "Windson Newton".
12 plumas de acero "Gothic Pen" No. 3, de D. Leonardt y Co.
12 plumas de acero "Gothic Pen" No 3 1|2, de D. Leonardt y Co.
12 plumas de acero "Gothic Pen", No. 4, de D. Leonardt y Co.
12 plumas de dibujo John Mitchel's Imperial.
4 plumas de acero de 4 puntas, Soennecken No. 1.
4 plumas de acero de 4 puntas, Soennecken No. 2.
4 plumas de acero de 4 puntas, Soennecken No. 3.
3 lápices exagonales, rojo y azul, Johan Faber.
12 lápices de dibujo negros No. 1 al 3.
3 lápices exagonales negros KO-HI-NOR BB.
3 lápices exagonales negros KO-HI-NOR B.
3 lápices exagonales negros KO-HI-NOR HB.
3 lápices exagonales negros KO-HI-NOR H.
3 lápices exagonales negros KO-HI-NOR HH.
1 frasco tinta azul para almohadilla de sello.
1 juego de moldes de cinc perforado de cifras, de 0 a 9, de 11 mm. de alto.

Combustible—

25.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
30.00 kilos carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien granceado.

Artículos de electricidad—

50 lámparas de 16 bujías 220 w. film. met. (buena clase).
30 lámparas de 100 bujías 220 w. film. met. 1|2 w. marca buena.
3 toma-corrientes completos de 10 amperes.
3 fichas para toma-corrientes de 10 amperes.
100 metros de alambre de 0.001 milímetros de sección para luz de 500 w.

Materiales de construcción—

1 metro de arena fina oriental.
2 barricas de tierra romana de 180 kilos c|u aprobada.
4 metros cuadrados de azulejos blancos extranjeros de 0.15x0.15.
10 tablas pino "paraná" de 0.025 x 0.305 x 4.279.
15 metros de tirante de 0.075x0.075.

Materiales para calzado—

30 kilos suela macho 1ra.
30 kilos suela macho 2da.

Artículos de mercería—

1 docena tohallas hilo.
2 gruesas de botones hueso negro para blusa.
2 gruesas botones hueso negro, para pantalones.
2 gruesas de botones hueso blanco, para camisas.
3 docenas carreteles hilo negro 40, de 500 yds., "Cadena".
2 docenas carreteles hilo blanco 40, de 500 yds., "Cadena".

Farmacia—

2.000 gramos aceite de ricino.
2.000 gramos aceite sésamo.
2.000 gramos ácido bórico.
250 gramos ácido cítrico.
30 gramos adrenalina sol. 1 o|oo|.
10.000 gramos agua destilada.
3.000 gramos agua oxigenada.
3 agujas de platino.
20.000 gramos alcohol "Mataldi"
15 kilos algodón hidrófilo Jhonson y Jhonson
1.000 gramos almidón en polvo.
500 gramos amoníaco comercial.
1.000 gramos azufre en polvo.
100 gramos bálsamo perú "Merck".
500 gramos benzoato de soda.
3.000 gramos bicarbonato soda comercial.
25 gramos bicianuro de mercurio "Poulenc".
100 gramos bi-cloruro de mercurio "Poulenc".
25 gramos cacodilato de soda.
25 cajas de cartón medianas.
50 cajas de biruta grandes.
2.000 gramos carbonato cal comercial.
250 gramos carvonato de magnesia.
250 gramos cloroformo común.
250 gramos cloruro de sodio puro.
100 gramos creosota vegetal.
5.000 gramos esencia trementina.
500 gramos éter sulfúrico.
500 gramos formol.
12 frascos tapa esmerilada de 250 gr. c|u.
6 piezas gasa hidrófila de 40 mt. cada una.
6 piezas género para vendas.
2.000 gramos glicerina.
250 gramos goma arábica en polvo.
250 gramos yodo metálico "Poulenc".
3 irrigadores enlosados de 3 litros cada uno.
4 docenas jabones austral.
250 gramos lanolina.
4.000 gramos magnesia calcinada Erba.
500 gramos pomada mercurial doble.
500 gramos salicilato metilo.
500 gramos salicilato soda.
250 gramos salol.
6 cajas sellos No. 1, cierre seco.
4 cajas sellos No. 2, cierre seco.
500 gramos subnitrato bismuto Merck
100 gramos sulfato quinina.
5.500 gramos sulfato soda comercial.
4.000 gramos talco de Venecia.
3 termómetros clínicos.
3 tubos de goma para irrigadores.
2.000 gramos vaselina amarilla.
6 ventosas de vidrio grandes.
2 jeringas 2 c.c. c|u para inyección hipodérmica.
2 docenas agujas mettsan para inyecciones de extracción de muelas.
1 frasco de pastillas feomitol.
1 caja supositorios Chaumel para adultos.

La licitación se llevará a cabo el día 21 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible que las propuestas escritas vengan en sobre lacrado y se presente muestra conjuntamente con las propuestas.

Por más datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse al Establecimiento, Paseo 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Febrero 7 de 1923.

v-21 febrero

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo de 1923, a las 15 horas, para la provisión de 72.000 metros de paño azul, que necesitará el Ejército durante el año en curso.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 8 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. (Paseo Colón No. 1407). — Tomás Martínez, Coronel-secretario.

v6 mar.

Ministerio de Agricultura

Yacimientos Petrolíferos fiscales

Llámase a licitación pública, hasta las 14.30 horas del día siete de Marzo próximo, para la adquisición de 134.000 metros de cañería de entubación, de 4" a 16"; 256 zapatos y 186 cuplas para la misma cañería, con destino a los Yacimientos de Comodoro Rivadavia.

Los planos y pliegos de condiciones deberán retirarse en la dirección general, calle Balcarce 278.

v7 marz.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de 1000 (mil) toneladas de azufre destinado a la elaboración de ácido sulfúrico durante el corriente año, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 20 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 1 de Febrero de 1923.— A. J. Bosisio, prosecretario.

v17 marz.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras, en la ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes:

Instalación de las cañerías de refuerzo
Instalación de la cañería de distribución de agua en los Departamentos Desde las de distribución a la ciudad de San Juan.

amparados, Concepción, Trinidad y Santa Lucía.

Obras accesorias de las mismas.

La construcción de esas obras se llevará a cabo de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de San Juan. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 23 de Febrero pró-

...ximo, o en el Juzgado Federal de San Juan, hasta el 16 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en el formulario respectivo que se entregará a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera hoja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en San Juan, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de tres mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas serán abiertas el 23 de Febrero próximo a las 15 horas, en esta Capital, (calle Charcas 1840), en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v22 feb.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de útiles y artículos para escritorio y otros de librería, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Institución, calle Charcas 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 8 de Marzo próximo, a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1923.— L. Celasco, Secretario.

v7 marzo.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de diez y nueve grupos de bombas centrífugas verticales accionadas por motores eléctricos de eje vertical, con sus correspondientes accesorios, para las estaciones de bombeo de líquidos cloacales de la Capital Federal, y parte baja de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 26 de Abril próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-25 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos bombas centrífugas y motores a vapor para las obras de ampliación de colectoras de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v21 abr.

Construcción de obras domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas situadas en zonas de esta capital, cuyos plazos para la construcción de obras sanitarias domiciliarias ya han vencido, y que a pesar de ello no hubieren construído aún esas obras que el Directorio les acuerda un último e improrrogable plazo hasta el 31 de Marzo próximo, para hacerlo, después de cuya fecha se procederá a cobrarles el respectivo servicio como prestado, sin perjuicio de hacer efectivas las penalidades en que hubieren incurrido por retardos anteriores o incurriesen por nuevos retardos.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-31 marzo

Dirección de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 86 toneladas, de cemento portland con destino a las obras en el camino de Monte a Videla Dorna.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 24 de 1923.

e24 ene. O|1842 v22 feb.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 1.897 metros cuadrados de metal desplegado con destino a las obras en el camino de Casalegno a Centeno.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 27 de 1923.

v-26 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al nuevo puente carretero a construirse sobre el arroyo Estacada, en el camino de Mendoza al Sud, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Enero 23 de 1923.

e23 ene. O|1839 v21 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 14.702.63 kilogramos de hierro forjado con destino a las obras definitivas de defensa del puente sobre el río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

v-23 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 257 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras del puente sobre el río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

v-23 febrero

Llámase a licitación pública para el día 2 de marzo próximo a las 15, para la provisión de 27.145,09 kgs. de acero laminado y 676.03 kg. de caños de hierro galvanizado con destino a las obras en el camino de Moisés Ville a Virginia, F. C. P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Febrero 1°. de 1923.

v-2 marzo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación para el día primero de Marzo de 1923, a las 15 horas, para la provisión de instrumentos, máquinas de escribir y de calcular, etc. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 2°. piso, 83-1° Dic. N° 1801 v.28 Febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos de vagones y locomotoras y material de vía ferroviaria y Decauville. La apertura tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de Abril próximo a las 15 horas. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 2o. piso), previa entrega de un papel sellado nacional de $ 20 m|n.

e-10 enero o|1820 v-23 abril

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Marzo de 1923, a las 16 horas, para la provisión y colocación de cortinas enrollables de madera con destino a la primera sección del nuevo edificio para el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287 y en el Juzgado Federal de La Plata.

Buenos Aires, 30 enero 1923.

v2 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Marzo de 1923, a las 16 horas, para adjudicar la demolición del edificio fiscal ubicado en la calle Vieytes Nos. 1955 y 1977 (Capital Federal). Planos, cómputos métricos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima No. 287).

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1923.

v-22 marzo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Negro, solicitada por el Señor Pedro Lomboray, para riego de mil hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIII, Lote 4 margen derecha del Río Negro, en el Territorio del mismo nombre.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

e-2 febrero No. 13307 v-10 marzo.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Cementerio del Oeste

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas cuya ubicación a continuación se detalla, se previene a las personas que tengan deudos en ellas depositados, que si dentro de los ocho (8) días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el Cinerario general.

Sección 12A., manzana 3a., tablón 1 a 16.

Sección 10, manzana 4a., tablón 14 y 15.

Sección 10, manzana 4a., tablón 16, sepl. 1 a 8 y 37 a 40.

Sección 16, manzana 3a., tablón 13.

Sección 8A., manzana 6a., tablón 1 a 16.

Sección 8B., manzana 6a., tablón 17.

Buenos Aires, Enero de 1923. — El secretario.

e17 feb. O|252 v25 feb.

Cementerio de Flores

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas y nichos que a continuación se expresan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los ocho (8) días de iniciada la presente publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario general.

Sepulturas—

Tablones 10, 11, 12, 13, 14, 25, 26, 27, 28 y 29 de la Sección 14.

Nichos—

Nicho No. 7. Grupo A.
Nicho No. 2. Grupo E.
Nicho No. 111. Sec. 1a. Serie 2a.
Nicho No. 44. Sec. 1a. Serie 2a.
Nicho No. 45. Sec. 2a. Serie 2a.
Nicho No. 47. Sec. 2a. Serie 2a.
Nicho No. 94. Sec. 2a. Serie 2a.
Nicho No. 99. Sec. 2a. Serie 2a.
Nicho No. 103. Sec. 2a. Serie 2a.
Nicho No. 104. Sec. 2a. Serie 2a.
Nicho No. 128. Sec. 2a. Serie 2a.
Nicho No. 178. Alto nivel.

Buenos Aires, Enero de 1923. — El secretario.

e17 feb. O|255 v25 feb.

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Schwab, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1923. — El secretario.

v22 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Cayetana Pelletieri de Fanelli, por sí y su hijo menor Mariano Salvador Fanelli, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ordenanza del Juzgado de Paz de la Sec. 29a., don Miguel Fanelli.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923. — El secretario.

v24 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Sabina Luisa Salamone de Trosolino, por sí y sus hijos menores Atilio Nicolás, Ana Margarita y José Quico Trosolino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Oficial de Justicia del Juzgado de Paz de la Sección 20a., don Atilio Miguel Trosolino.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1923. — El secretario.

v28 feb.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Margarita Décima de Martínez, en su carácter de madre del ex-Maestro de 3a. categoría de la Escuela No. 5 del Consejo Escolar 6o., don Luis Martínez.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1923. — El secretario.

v28 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Martina Villagra de Alba, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don José Alba.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1923. — El secretario.

v28 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Avalos de Larralde, por sí y sus hijos menores Eduardo Camilo y Angeles María Larralde, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Zenón Larralde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1923. — El secretario.

v28 feb.

Por el término de ocho días, a contar

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Quintans de Sisto, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Francisco José Sisto.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923. — El secretario.

v27 feb.

---

desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Da. Delfina Mercedes Zenteno de Pastoriza, por sí y su hijo menor Juan Rafael Pastoriza, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Pedro Patricio Pastoriza.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923. — El secretario.

v24 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Sarah López Lecube de Palacios, por sí y su hijo menor Roberto Eloy Palacios, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de la H. Cámara de Diputados de la Nación, Don Roberto Palacios.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — v22 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Luisa Ponce de Paz, por sí y sus hijos menores Celia, Manuel Antonio, Carmen, Miguel Angel y Roberto Paz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-peón de los Depósitos Fiscales de la Aduana de la Capital, don Manuel Paz.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — El secretario.

v22 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Angelina Godoy, para sus hijos menores Rafael Carlos y María Hortensia Carranza, en su carácter de hijos naturales, del ex agente de la Policía de la Capital, don Rafael Carranza.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — El secretario.

v22 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Laura López Ortiz de Zavala, por sí y sus hijos menores Carlos Ovidio, Rebeca, Roberto Lucio y Jorge Felipe Zavala, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-director de la Escuela Nacional del Regimiento 14 de Infantería y Profesor del Colegio Nacional de Río Cuarto, don Julio C. Zavala.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — El secretario.

v22 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Sofía Alcira Rueda Z. de Carrizo Rueda, por sí y su hijo menor Jorge Eduardo Carrizo Rueda, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Nicolás Carrizo Rueda.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — El secretario.

v22 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Mandrafino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El Secretario.

v-14 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Gil, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución. (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — El secretario.

v9 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cándido Rodríguez García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — El Secretario.

v9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José E.. Tuesso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — El Secretario.

v9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Prevol, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El Secretario.

v-3 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José E. Tolosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Enero 18 de 1923.

El Secretario.

v-24 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Joaquín Guimera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Enero 16 de 1923.

El Secretario.

v-24 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Esteban Bergottini (o Vergottini), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — El Secretario.

v-22 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Catalina Di Leo de Poppiti, en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Vicente Poppiti. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923, —Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña María Clemencia Juárez, en su carácter de hija natural de la ex-jubilada, Doña Rosario Juárez de Conrad. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923.— Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Consuelo Sánchez de Martínez, por sí y sus hijos menores, Carlos Manuel, Eloina Francisca, Josefa Rosa, Amanda, Selvina Antonia, Ofelia, Salvador Rubén, Elida Raquel, Angel Alfredo y Enrique Leopoldo Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, Don Salvador Martínez. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Manuela Calviño de Espíndola, por sí y sus hijos menores, María Florinda, Francisco, Jacobo Solero y Daniel Espíndola y por sí la Señorita Angélica María Juana Espíndola, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Guarda Sanitario de primera, del Departamento Nacional de Higiene, Don Francisco Espíndola. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Vieyro Saravia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El secretario.

v14 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **don Juan Romero** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El secretario.

v14 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Volpi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — El secretario.

v28 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cancialosi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923.—El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima el obrero don Leonardo Córdoba**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923.—El Secretario.

v13 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 1595 D, o 36 A, o 7 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 bolsa varias mercaderías, vapor Lafcomo, paquete 166, fecha de entrada Enero 18 de 1921.

El Jefe.

v-3 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías correspondientes al Expediente No. 1456 D, o 2271 A, o 79 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de **la publicación del presente aviso.**

Pasado este plazo, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 paquete, vapor S. Cross, paquete 3521, fecha de entrada Diciembre 10 de 1921.

El Jefe.

v-3 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan C. Donneland**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 3 febrero spp. 133 v10 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don **Francisco Franceschini**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la sentencia que transcripta dice así: Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. Autos y Vistos: No habiendo el Defensor del demandado señor Francisco Franceschini opuesto excepción legítima, llévese adelante la ejecución, hasta hacer íntegro pago al acreedor, del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1922. P. D. S. Emilio Villafañe Basavilbaso, L. Gómez Molina, secretarios.

e-19 feb. s|p.p. 192 v-21 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Santos Calabró**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por falsedad se le sigue por ante la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. — Martín S. Sauze, secretario.

e-19 feb. s|p.p. 193 v-21 feb.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figuerca, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a la razón social Charles Falch y Cía., para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les ha iniciado el señor Asesor de Menores doctor Rodolfo Ramos Oneto por accidente de trabajo ocurrido al obrero Pamfil Trigud, ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1923.— José Cúneo, secretario.

e-19 feb. s|p.p. 194 v-marzo 7

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza a don **Salvador Ratto**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a efectuar la reposición de sellos que adeuda en los autos caratulados "Ratto Salvador contra F. C. C. Córdoba, sobre cobro de pesos", la cual asciende a la suma de diez y seis pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le seguirá juicio ejecutivo con intervención del Señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1922.— Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e19 feb. s|pp 188 v21 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza a don Juan E. Esquivel, para que dentro del término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho y reconocer la firma de un documento agregado al juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no concurriere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 252 de la ley 50.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1922. —Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e19 feb. s|pp 189 v24 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Súal M. Escobar, se cita y emplaza a doña **Carmen Reboredo**, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1922.— Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario

e19 feb. s|pp 190 v7 marz.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña **Dolores R. de Del Santo**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado la sentencia que copiada literalmente, dice así: "Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.— Autos y Vistos: No habiendo el Defensor de la demandada, doña Dolores R. de Del Santo, opuesto excepciones legítimas, llévese la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Firmado: Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1922. —P. D. S. — Emilio Villafañe Basavilbaso, L. Gómez Molina, secretarios.

e19 feb. s|pp 191 v21 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2a. Sección don Marcelino F. Janza, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a don **Alfredo Falcone**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de patente le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que si no compareee en el término señalado, se le nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — **Marcelino F. Janza.**

e19 feb. s|pp 183 v27 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal, doctor Manuel P. Malbrán,** se **cita, llama y emplaza por el término de** treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Angélica López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Febrero ... de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e19 feb. s|pp 184 v24 marz.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Andrés Crisaldo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e19 feb. s|pp 185 v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Llamillanuevo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e19 feb. s|pp 186 v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados **Luis Tica**, por hurto; **Leonardo Pagano**, por abuso de armas; **Nicolás Zarlenga**, por defraudación y **José Arias**, por malversación de caudales públicos, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1923. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso). — Orestes D. Polito, **secretario.**

e19 feb. s|pp 187 v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de **treinta días a contar desde la primera** publicación del presente, a **Miguel A. Quevedo**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. —

Luis A. Bianchi, secretario.

E. 3 febrero spp. 134 v10 marzo

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a José Cemeira, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas y lesiones a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e20 feb. s|pp 195 v26 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Matías Oliva, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e20 feb. s|pp 196 v26 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Félix Valencia, Pablo Merkle y a Vargas y Barcia, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-25 enero s|p.p. 131 v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alderete**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, Tercer piso, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. —

Luis A. Bianchi, secretario.

e22 ene. s|pp 128 v27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **León Lozano**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. —

Luis A. Bianchi, secretario.

e23 ene. s|pp 129 v27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos Carlos o Adolfo Martínez, procesado por el delito de hurto, **Enrique Lefebre**, procesado por hurto, **Ramón González Casal**, procesado por robo, **José Dionisio Campos, N. N. (a) "El Mocho" o "El Macho" y N. N. (a) "La Gallega"** procesados por tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1923.—Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er piso.—Luis Barrenechea, secretario.

e18 ene. s|pp 127 v23 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del autorizante, perteneciente al Juzgado del Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Gutiérrez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejara de concurrir. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1923. — Angel M. Cordero. —Secretario.

Palacio de Justicia. — Tercer Piso.

e-enero 17 s/p. p. 120 v-febrero 22.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Manuel Fardón, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso Tercero. — Buenos Aires, Enero 11 de 1923. — **Héctor E. González, secretario.**

E. 17 enero. s/p.p. 119. v. 22 febrero.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a Américo Meluzzi, para que comparezca dentro del término de treinta días desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1922.

Patricio M. Coghlan, secretario.

e-7 fbro. S./p./p. 175 v-15 marzo.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a Edgardo Sívori para que comparezca dentro del término de treinta días desde la primera publicación del presente, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1922.

Patricio M. Coghlan, secretario.

e-7 fbro. S./p./p. 176 v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Leopoldo de la Puente**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Enero 26 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e30 ene. s|pp 132 v7 marz.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Pérez o Juan Passo o José Rubini**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. —

Luis A. Bianchi, secretario.

e23 ene. s|pp 130 v28 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Pla**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1923.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 14 febrero spp. No. 181 v20 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a los prófugos Carlos Andrés Gomorti y Ernesto Lecchi, acusados por los delitos de hurto y quiebra respectivamente, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sguei por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia-Lavalle y Uruguay-3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-17 enero s/pp. Nº 124 v-22 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Naum Chamudis, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-17 enero s/pp. Nº 125. v-22 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal **Dr. Manuel F. Malbrán**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Pelisio González, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-17 enero s/pp. Nº 126 v-22 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al **prófugo** Buenaventura Vidal, para que dentro de dicho plazo comparezca **a** estar a derecho en la causa que se le **sigue por el** delito de defraudación, bajo **apercibimiento** de ser declarado **rebelde si no comparece.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y **Tucumán**, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. —

Alfredo Barrionuevo, secretario.

e6 feb. s|pp 135 v14 marz.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Pascual Gabach para que dentro del

plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-8 feb. s|p.p. 177 v-16 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Recúpero para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.—

Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 8 febrero s|p.p. 178 v16 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor E. Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. A. L. Domínguez, cítase a Antonio Conte para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-8 feb. s|p.p. 179 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Evaristo Iglesias, etc. (a) "El Ñato", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-15 feb. s|p.p. 182 v-21 marzo

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 8244, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.40 m., manga 1.03 m. y puntal 0.43 m. Construcción de pino blanco, pintada interior y exteriormente de marrón, proa aguda, popa de espejo, tres bancadas, castillete a popa y proa, tres palmejares, cuatro toleteras, diez pares de curvas, dos toletes de hierro, dos remos de 6 1|2 pies. Sobre el castillete de proa tiene un grillete y un triángulo de hierro galvanizado con cuatro metros de cabo de manila.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 18 de 1923. —

Ramón J. Meira, Oficial Mayor.

v-27 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J 14308, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.63 m., manga 0.95 m. y puntal 0.44 m. Presenta las cuadernas rotas, como así mismo sus costados. Su estado conservación es malo. Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.

v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 9335 c. b; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado URUGUAY, mat, número 13188, encontrado en la Playa del Río de la Plata (Isla Demarchi), cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.70 m; manga 1.75 m. y puntal 1.00 m. Con tres cuarteles, timón, un anclote y 21 metros de cadena.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.

v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 1560 c. b; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada por los vecinos Sandalio Benítez y Lorenzo Suárez, en jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Brugo cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.85 m., manga 1.35 m. y puntal 0.44 m. Con 6 pares de curvas, taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura «1922» y en el forro de cada lado exterior una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común, de 1/4 de espesor cada eslabón y tres metros de largo. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.

v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente J-898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Dique No. 1, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Pintado de color rojo ladrillo, construcción lisa, con una bancada. Eslora 4.00m., manga 1.25m. y puntal 0.42m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. —

Ramón J. Nievas, oficial mayor.

v14 marz.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L. 9561, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada en la boca del riacho Las Víboras, jurisdicción de la Subprefectura de La Paz, cuyas dimensiones y características son las siguientes: eslora 3.50m. manga 0.95m. y puntal 0.32m., con cuatro pares de curvas de laurel, taco a proa de la misma madera, popa espejo, tablazón de cedro, plan de timbó colorado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. —

Ramón J. Meira, oficial mayor.

v1o. marz.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente T. 11946 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a dos botes, sin nombre ni número de matrícula, encontrados abandonados en la costa de San Isidro, cuyas dimensiones y características son las siguientes: eslora 3.67 m., manga 1.30 m., puntal 0.47 m., construcción de madera de cedro tinglado, pintado interiormente de plomo obscuro, exteriormente de blanco con tres bancadas y una corrida a popa cuatro toleteras. Eslora 3.93m. manga 1.37m., y puntal 0.50m., forro cedro liso, pintada de color plomo obscuro, popa espejo, tres bancadas y una corrida a popa. Los botes referidos se encuentran en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro el plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. —

Ramón J. Meira, oficial mayor.

v1o. mar.

Por resolución del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G-9155, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa entregada por una persona desconocida, para pintarla, a Don Arturo Elías, domiciliado en Goya, la que no habiendo sido retirada por el interesado ha sido entregada a la Ayudantía Marítima de aquella localidad a los efectos que corresponda.

La embarcación de referencia tiene las siguientes dimensiones y características: eslora 6.25m., manga 1.80m., y puntal 0.70m., 12 pares de curvas, 2 tacos de algarrobo y forro de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v1o. marz.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente Z. 11807, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa secuestrada por la Subprefectura de Zárate, al sujeto Amado Hipólito Martínez, sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.11m., manga 1.03m., puntal 0.35m. Popa cuadrada, 6 pares de curvas de madera dura, un par de medias curvas, forro de cinc. Plan y borda de madera pintada de gris obscuro

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima- — Reconquista 261. — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. —

Ramón J. Meira, oficial mayor.

v1o. marz.

Patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura del Ministerio de Agricultura, se publican en suplemento desde el correspondiente al No. 8623 del 5 de Diciembre de 1922.

T. G. de la Penitenciaría Nacional